	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 02/01/2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Proceso No. 51

Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR.

De conformidad con lo establecido en los numerales numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, se realizan los presentes estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS-INSOR PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.


El Instituto Nacional para Sordos - INSOR como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad tiene la misión de promover, el desarrollo e implementación de la política pública para la inclusión social de la población sorda, y dentro de sus objetivos misionales contempla el promover y liderar a nivel nacional los procesos de investigación sobre la problemática de la limitación auditiva, servir de centro de información y divulgación, estadística y orientación; así como promover y coordinar la ejecución de planes de prevención y atención intersectoriales que permitan el desarrollo integral de las personas sordas.

De conformidad con el Decreto 2106 de 2013, entre las funciones del Instituto se encuentran: asesorar al Gobierno Nacional y territorial y al sector privado en la formulación de planes, programas y proyectos dirigidos a la población sorda colombiana; orientar el desarrollo de estrategias para garantizar el acceso a la información y la participación democrática de esta población; establecer alianzas para promover procesos de investigación en temas relacionados con la discapacidad auditiva; y gestionar recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines misionales.

En cumplimiento de lo anterior y en el marco de las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, contempladas en el artículo 10 del citado Decreto, particularmente aquellas relacionadas con la promoción del desarrollo tecnológico, el aseguramiento del funcionamiento óptimo de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica del Instituto, se ha identificado la necesidad de garantizar que se cuente con la totalidad de equipos y elementos necesarios para adelantar las gestiones administrativas y misionales.

La Entidad ha adquirido impresoras con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia en los procesos administrativos, misionales y de apoyo, los cuales demandan la producción permanente de documentos oficiales, informes, material técnico, comunicaciones internas y externas, así como demás impresiones necesarias para el desarrollo de las funciones institucionales.

Sin embargo estos equipos requieren insumos para su óptimo funcionamiento, por esta razón la adquisición de tóneres y consumibles es fundamental para garantizar la continuidad operativa del Instituto Nacional para Sordos (INSOR). El INSOR requiere de manera ineludible estos insumos para mantener en funcionamiento su parque de impresión y cumplir con las actividades administrativas y misionales.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 02/01/2024

La urgencia y especificidad de esta adquisición se deben a la modificación del parque de impresión de la Entidad, el cual ha realizado una transición de cinco impresoras OKIDATA (modelos utilizados en 2024) a nuevos equipos de la marca KYOCERA.

El parque instalado y certificado para la vigencia 2025 incluye:

- Dos (2) impresoras multifuncionales monocromáticas KYOCERA MA6000ifx.
- Una (1) impresora multifuncional a color KYOCERA MA4000cix.
- Una (1) impresora de tarjetas DataCard CP80-1 Plus.

Debido a este cambio tecnológico, es imprescindible adquirir consumibles que correspondan específicamente a los nuevos modelos KYOCERA y continuar abasteciendo la impresora de tarjetas DataCard. Los consumibles requeridos incluyen referencias específicas como el Tóner Negro TK-3442 para la MA6000ifx (4 unidades) y los tóneres de color TK-5382K (Negro), TK-5382Y (Amarillo), TK-5382M (Magenta) y TK-5382C (Azul) para la MA4000cix (2 unidades de cada color). Adicionalmente, se requieren consumibles para la DataCard CP80 plus, como tinta (535000-003), Topcoat Transparente, Cinta de laminado y kits de limpieza.

Las cantidades solicitadas son aproximadas y se estimaron tomando como referencia el promedio de 280.825 páginas impresas entre el 01/01/2023 y el 31/12/2024. Estas cantidades deben ser suficientes para cubrir las necesidades operativas hasta que se concrete la contratación de la siguiente vigencia (2026).

Para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos KYOCERA (los cuales cuentan con componentes de larga vida útil y un sistema sin cartuchos que solo requiere sustituir el tóner periódicamente), y de la impresora DataCard, se exige que todos los elementos entregados sean originales de fábrica, entregados en su empaque original y sellos (si aplica). No se aceptarán productos remanufacturados o genéricos.

El proceso de contratación incluye la obligatoriedad de que los bienes cumplan con la normatividad ambiental aplicable, lo que garantiza la responsabilidad ambiental y el manejo adecuado de los residuos generados. El contratista deberá acatar la Ley 1672 de 2013 (Gestión Integral de RAEE), el Decreto 4741 de 2005 (Manejo de residuos peligrosos) y la Norma Técnica Colombiana NTC 6023 (Etiquetas ambientales tipo I). Adicionalmente, el contratista tendrá la obligación de recoger y entregar el certificado de disposición final de los elementos objeto del contrato con los que cuente la entidad.


En resumen, la contratación es necesaria, pertinente y conveniente para mantener la operatividad institucional del INSOR, adaptando la adquisición de insumos a la nueva flota de impresoras KYOCERA y cumpliendo con las exigencias legales de calidad y ambientales.

1.1. OBJETO

Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR.

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá cumplir con las condiciones descritas en la ficha de condiciones técnicas, la cual hace parte integral del proceso de contratación.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: FOCT19
			VERSION: 04
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA			FECHA: 02/01/2024

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, son los siguientes

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44103100	44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	31- Suministros para impresora, fax y fotocopidora

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere dar estricto cumplimiento a todas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo "**FICHA CONDICIONES TÉCNICAS**" que hace parte integral del proceso de selección y del contrato que de él se derive y que indica condiciones y servicios requeridos.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de compraventa, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las Normas Comerciales y Civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración de lo expuesto, atendiendo la naturaleza del proceso, la cuantía del mismo y la tipología contractual, la cual corresponde a un contrato de compra venta la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso es la contratación de mínima cuantía, proceso de selección previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

El artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 señala que (...) "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."

En consideración a que, la cuantía del proceso de selección adelantado no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, en razón a su presupuesto anual es de UN PESO (\$1,00) M/CTE hasta TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000,00) M/CTE., la modalidad aplicable para el presente proceso de selección corresponde al de mínima cuantía.

Además, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece el deber de la selección objetiva, los de la función pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como el Procedimiento Administrativo y en el Código Contencioso Administrativo.

Adicionalmente adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación, responsabilidad integral y demás previstos para la contratación pública.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

3.1. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
44103100	51 Adquisición de tóneros y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR	Diciembre	1 Mes	Mínima Cuantía	Presupuesto de entidad nacional	\$15.900.000	\$15.900.000	NO	N/A	Andres.suarez@insor.gov.co

3.2. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10325 expedido el 05 de febrero de 2025, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-003-005 por valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$15.900.000) M/CTE, expedido por el Grupo Financiero del Instituto Nacional para Sordos.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-003-005
FECHA DE EXPEDICIÓN	05-02-2025
VALOR	\$15.900.000
Nº DE CDP	10325

3.3. VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será hasta por **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 15.880.230) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos y costos.

NOTA 1: El proponente no podrá en su oferta económica superar los Precios Techo Unitarios establecidos por la Entidad con base en el Estudio de Mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 2: El valor ofertado deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato, (incluye todos los impuestos, tasas, gravámenes, costos directos e indirectos y demás contribuciones a que haya lugar).

NOTA 3: El Instituto Nacional para Sordos - INSOR. No reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante el trámite del proceso de selección, como durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual; por lo tanto, los proponentes deben proyectar el valor de la oferta teniendo en cuenta el objeto del negocio respectivo.

NOTA 4: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

NOTA 5: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

3.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso hasta la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 15.880.230) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar.

El valor del propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generen para la suscripción y ejecución del contrato y los pagos por impuestos, seguros, estampillas y demás gastos de acuerdo con la ley, si hay lugar a ello.

NOTA: La Entidad se reserva la facultad de liberar los saldos no ejecutados del contrato (si aplica).


(Ver análisis del Sector económico).

4. OBLIGACIONES

4.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA

4.1.1. GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, ficha técnica de existir o pliego de condiciones y la propuesta presentada, las cuales hacen parte integral del contrato; así como, responder por la calidad del objeto contractual.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y el INSOR.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
5. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto objeto de este contrato. (si aplica).
6. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la prestación del servicio. Así mismo, realizar los actos necesarios, además de tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecta la debida ejecución del contrato.
8. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado del mismo. De igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos que lo componen, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación.
9. Acreditar el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, según corresponda, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
10. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes y aportes parafiscales que establezcan las leyes colombianas.
11. Contar con los elementos tecnológicos tales como equipos de cómputo necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como la disponibilidad técnica de comunicación y conectividad. (si aplica).
12. Cumplir con el sistema integral de gestión de calidad y sistema de seguridad en el trabajo del Instituto Nacional para Sordos, entre otros.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 02/01/2024

13. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, al igual que el informe mensual detallado de las actividades, el cual será verificado por éste. (si aplica)
14. Reparar por los daños e indemnizar por los perjuicios que cause o llegará a causar al INSOR debido al incumplimiento del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a INSOR, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16. Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por el CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por el CONTRATANTE.
17. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II tales como suscripción del contrato, cargue de documentos como pólizas, cuentas de cobro, facturas, y documentos necesarios para los pagos.
18. Cumplir el protocolo de bioseguridad de la Entidad para las actividades que impliquen trabajo presencial en el lugar de ejecución, así como el suministro de todos los elementos que se requieran para llevar a cabo dichas labores, sin costo alguno para el INSOR.
19. Todas las demás obligaciones que sean de la naturaleza y esencia del objeto contractual que se encuentren estipuladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1.993.

4.1.2. ESPECÍFICAS

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso de Mínima cuantía, se debe tener en cuenta que el contratista se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Entregar las cantidades y en el plazo establecido los consumibles de impresión y tóneros solicitados por el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la Ficha de Condiciones técnicas.
2. Entregar productos originales, nuevos, de primera calidad, libre de imperfecciones, empacados de fábrica. En caso de entregar bienes obsoletos, usados y/o que presenten defectos en cuanto a calidad, fabricación o desempeño, deben ser reemplazados en un plazo no mayor a 24 horas por el contratista, sin costo adicional alguno para el INSOR.
3. Informar al supervisor de cualquier inconveniente con la marca en cuanto a caducidad.
4. Realizar la disposición final de los consumibles entregados por el INSOR, **emitir y entregar el respectivo certificado de disposición final** ante la autoridad ambiental correspondiente.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

a. Por parte del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA a través del supervisor del Contrato.
2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.

3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA frente al sistema General de Seguridad Social integral.
4. Proporcionar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el INSOR y EL CONTRATISTA para coordinar internamente las actividades DEL CONTRATISTA.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

7. PLAZO EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2025, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

8. FORMA DE PAGO:

El INSOR pagará el valor del contrato, de la siguiente manera:


- Un único pago por el valor total de productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción del supervisor del contrato

El INSOR pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio Coordinación del Grupo Financiero del INSOR, de acuerdo con los bienes, servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por EL INSOR, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados.

Documentos soporte para el pago:

- Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los artículos 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen;
- Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, del cumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda;
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el Supervisor, en la que conste el valor a pagar al CONTRATISTA.

En el caso de factura electrónica, el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular No. 016 de marzo 9 de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual hace referencia al proceso de recepción de facturas electrónicas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), así como lo señalado en la Circular 000003 del 16 de abril de 2021 expedida por de la UAE-DIAN, la cual dispone: "(...) ... la forma de envío de la factura electrónica a SIIF, así: el contratista para "Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 02/01/2024

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el CONTRATISTA aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del CONTRATISTA en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El CONTRATISTA no podrá librar factura alguna que no corresponda a obras y/o bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del contrato, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye obras y/o bienes que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art.86, L.1676/13).

El Supervisor remitirá mediante Orfeo directamente a la Coordinación del Grupo Financiero del INSOR la factura presentada por el contratista en físico con los demás documentos exigidos para el pago.

Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual el Contratista deberá presentar a través de SECOP II certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

NOTA: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios del INSOR, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no se podrán realizar el trámite de pago de las facturas.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, ubicada en la Carrera 89 A 64 C 30 Álamos Zona Industrial de la ciudad de Bogotá D.C.

Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

10. JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA - VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
CAPACIDAD TÉCNICA - VERIFICACIÓN TÉCNICA	Habilitante
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

a. Requisitos mínimos habilitantes (CUMPLE / NO CUMPLE)

I. Requisitos de carácter Jurídico

A esta verificación NO se le asignará puntaje, su resultado será HABILITADO o NO HABILITADO.

La evaluación de los aspectos jurídicos será realizada por el Comité Evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y las exigencias de los pliegos de condiciones.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Requisito que se cumple con la firma autógrafa de la carta de presentación (De acuerdo con el modelo suministrado por EL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR, y debe allegarse con la propuesta).

La Carta de Presentación que debe estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente: persona natural, el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.


En la Carta de Presentación deberá indicarse el nombre del proponente, y de su representante legal indicando su nombre en forma clara, número de documento de identidad y demás datos requeridos en el respectivo formato anexo al estudio previo.

El oferente en la carta de presentación de la propuesta manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma, debidamente facultado por el órgano social competente para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario, por la cuantía del mismo, para lo cual deberá allegarse el acta de autorización del órgano social donde conste de manera clara que se le otorga la facultad al representante legal y la autorización para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo y la cuantía hasta la que puede suscribirlo.

En el caso de los consorcios, uniones temporales, todos o algunos de sus integrantes tengan limitación para comprometer a la sociedad, deberá cumplirse con lo dispuesto en el inciso anterior, por quienes soporten dicha condición.

APODERADOS (SI APLICA): Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, escrito y autenticado en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 02/01/2024

especifica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata este al estudio previo; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN (SI APLICA): Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para presentar propuesta o contratar, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta, presentar y responder observaciones y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, deben contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

2. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y DE QUIEN SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN.

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su CÉDULA DE CIUDADANÍA válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la CÉDULA DE EXTRANJERÍA expedida por la autoridad competente.

Por otro lado, el representante legal de la persona jurídica deberá aportar el documento de identificación sea CEDULA DE CIUDADANÍA o CEDULA DE EXTRANJERÍA.


3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL:

Si el proponente es una PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, documento que deberá anexar.

En el certificado se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad se relacione con el objeto y las actividades a desarrollar en el presente proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones.

Para tal efecto se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 02/01/2024

en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con el INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR, en caso de resultar seleccionado.

Las PERSONAS NATURALES deberán presentar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía.

- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán cumplir art 471 y 474 del CCIO.

NOTA 1: Si la Cámara de Comercio a la que se encuentre inscrito hace parte del RUES, la Entidad verificará este requisito por el SECOP II.

NOTA 2: Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre establecida en el cronograma

NOTA 3: Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

4. REGISTRO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:


Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro, debe presentar el correspondiente certificado, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su registro, con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.

El oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la oficina de súper personas jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá y/o la entidad que haga sus veces, la fecha de expedición no podrá ser superior a TRES (3) MESES con anterioridad a la fecha del cierre del proceso, dicho certificado deberá reflejar que la entidad sin ánimo de lucro se encuentra al día en la documentación requerida para la respectiva vigencia. La entidad verificará este certificado.

La Entidad estudiará y analizará los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en dicho documento, verificando su estricto cumplimiento.

5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES:

Se admitirá la participación de Consorcios o Uniones Temporales, cuyos integrantes deberán cumplir las

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 02/01/2024

condiciones establecidas en la ley, las cuales deberán ser expresamente indicadas en la oferta. Para tal efecto, se aportará el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Los miembros deberán señalar las reglas básicas que regulen sus relaciones, así como el porcentaje de participación de cada integrante.

Los integrantes responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Las sanciones por incumplimiento, ya sea en la fase precontractual o contractual, se impondrán en los términos previstos en la norma citada.

En caso de actuar como Unión Temporal, se deberá señalar expresamente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y expreso del INSOR.

Deberá designarse un representante legal en el documento de constitución, precisando las reglas básicas internas y el mecanismo para la adopción de decisiones. Si no se establecen tales reglas, la Entidad se atendrá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando se actúe mediante apoderado, deberá acreditarse tal calidad mediante documento otorgado ante autoridad competente.

Si el representante legal de alguna de las personas jurídicas integrantes tiene limitada su capacidad para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente (junta directiva, asamblea de socios, etc.), de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

El documento de constitución deberá:

- Contener la identificación completa de cada integrante.
- Estar suscrito por todos los miembros con la firma autorizada.
- Indicar el tratamiento de facturación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.


El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura expedida por el consorcio o unión temporal deberá distribuirse proporcionalmente a cada integrante, según su participación en las actividades gravadas.

No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcio o unión temporal.

PARÁGRAFO: Para participar como proponente plural, será obligatorio crear un usuario en el SECOP II correspondiente al consorcio o unión temporal, a través del cual se deberá presentar la oferta. Su omisión será causal para no tener en cuenta la propuesta.

NOTA: Los proponentes plurales deberán anexar un Acuerdo de Responsabilidad Detallado, indicando de manera clara las funciones, responsabilidades y participación económica de cada miembro.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 02/01/2024

Para poder ofertar se debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes por concepto de contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-), y/o el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) y/o al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción FIC, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2011, Ley 1607 de 2012 y la Ley 1739 de 2014, artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normas concordantes que rijan la materia.

- Persona Jurídica

El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la Empresa, según el caso. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario a la fecha de cierre de la selección. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia, en los últimos seis (6) meses.

En el evento en que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las Leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

- Persona Natural

Cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada que evidencie que se encuentre al día en pagos de seguridad social.

- Consorcios, Uniones Temporales


En caso de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe certificar el pago de los aportes de manera independiente.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad.

7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se verificará por parte de la Entidad la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de que trata la Ley 1952 de 2019.

ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 02/01/2024

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, se verificará la certificación de que trata este numeral, a cada uno de los miembros.

EL INSOR se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentra reportado como inhabilitado para contratar con el Estado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI".

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal, se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Instituto Nacional para Sordos - INSOR.

8. ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

No podrán participar en el presente proceso las personas que se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el Instituto Nacional para Sordos, verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la contraloría General de la República que el proponente, y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal no se encuentre reportados en dicho boletín. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

EL BOLETÍN DEBE ESTAR EXPEDIDO A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL: En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales, no podrá contratar con el Instituto Nacional para Sordos.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

EL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR, consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente persona natural y del representante legal del proponente persona jurídica, como de todos y cada uno de los miembros en caso de consorcio, unión temporal.

10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ:

El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente, persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con EL INSOR.

11. CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente, persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.

ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, NO podrá contratar con EL INSOR. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.

12. FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO O DEL REVISOR FISCAL y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CUANDO EN LA PROPUESTA SE ANEXEN DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL REVISOR FISCAL O UN CONTADOR PÚBLICO:

La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el documento de identidad, el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente. En los casos en que el proponente presente la tarjeta profesional de contador diferente al que firma los documentos de la oferta se entenderá que no se aportó la fotocopia de la tarjeta profesional. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.

13. PROPONENTE EXTRANJERO:

Conforme al artículo 20 de la Ley 80 de 1993. "En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, en los acuerdos, tratados o convenios que celebre para estos efectos, deberá establecer todos los mecanismos necesarios para hacer cumplir el tratamiento igualitario entre el nacional y el extranjero tanto en Colombia como en el territorio del país con quien se celebre el mencionado acuerdo, convenio o tratado. Parágrafo 2°. Cuando para los efectos previstos en este artículo no se hubiere celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero podrán participar en los procesos de contratación en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes de bienes y servicios de origen colombiano gocen de iguales oportunidades. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la reciprocidad prevista en este parágrafo. "En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes".

Persona Natural Nacional sin Domicilio en Colombia: Además de anexar la Cédula de Ciudadanía Colombiana deberá anexar una declaración juramentada en la que manifieste que se encuentra domiciliada en el extranjero.

Las personas naturales sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Persona Natural Extranjera sin Domicilio en Colombia: La persona natural sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas naturales sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Persona Jurídica de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia: La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al Proceso de Contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración (la duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más), nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. PARÁGRAFO: Es necesario anexar el documento que haga las veces de identificación tributaria.

Acreditar que su objeto social le permite desarrollar el objeto del contrato a celebrarse, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.


El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: En caso de adjudicársele el contrato deberá constituir una sucursal en Colombia

14. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la Ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 02/01/2024

Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”.

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano, GOV.CO– <https://www.redam.gov.co>

15. DECLARACIONES PARA TODO TIPO DE PROPONENTE

A. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los oferentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el documento aportado por la Entidad.

El proponente deberá diligenciar este compromiso bajo la gravedad de juramento.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

Los oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el documento aportado por la Entidad, en donde manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.


Si se comprueba el incumplimiento, frente a este compromiso, por parte del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Que no se encuentran incurso (s) en prácticas de colusión, ni en conflicto de interés.):

El proponente, persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cuando sea el caso, no puede(n) encontrarse incurso (s) en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Conforme a lo anterior, deberá manifestar por escrito que no se encuentran incurso (s) en prácticas de colusión, ni en conflicto de interés y aportar el documento junto con su oferta.

Así mismo, en el mismo documento y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2024, artículo 2.1.4.3.2.1, el proponente manifestará expresamente que se compromete a informar a través de la plataforma de Secop II y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso de contratación, la existencia o no de una situación de control, o si son controlantes, o controladas, o subordinadas o pertenecen o pertenecían a un grupo empresarial, o comparten o compartían alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento o para el presente proceso de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 02/01/2024

Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

El proponente que no allegue la presente información solicitada en el término señalado; es decir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso, no será habilitado.

D. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Representante Legal o persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento por escrito que deberá aportar junto con su oferta, que ni él, ni la Persona Jurídica, consorcio o unión temporal que representa, o sus integrantes se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las Leyes, entre otras, las contempladas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y demás normas concordantes y complementarias.

El INSOR consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente, y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, así como los antecedentes penales y los de medidas correctivas en la página web de la Policía Nacional.

NOTA GENERAL 1: El no cumplimiento de los anteriores requisitos jurídicos habilitantes dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA

NOTA GENERAL 2: En caso de Uniones Temporales y Consorcio se debe tener en cuenta que al momento de la aceptación de la oferta deberán estar registrados como proveedores en el SECOP II. En caso de no estar registrada la respectiva Unión Temporal y/o Consorcio en el SECOP II la propuesta se tendrá como no presentada, y será causal de RECHAZO.

ii. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO:


El PROPONENTE deberá dar cumplimiento a lo establecido, en adelante:

i. Experiencia:

Para acreditar la experiencia el proponente deberá allegar **máximo dos (02) certificados** de contratos ejecutados y/o terminados y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial asignado, cuyos objetos estén relacionados con el objeto a contratar, es decir, suministro y/o adquisición de tóner y consumibles de impresión.

Se precisa que la experiencia que pretenda acreditar el proponente debe cumplir con las siguientes condiciones:

Los proponentes deben anexar certificaciones de los contratos que quieran ser acreditados para demostrar la experiencia exigida, las cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 02/01/2024

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante
- b. Nombre del Contratista, Objeto y Obligaciones del contrato.
- c. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando día, mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- d. Porcentaje de participación en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
- e. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
- f. Firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- g. Prórrogas y adiciones (en caso de que existan).
- h. Información de dirección y teléfono de la persona, empresa o entidad contratante en la cual se pueda corroborar la información contenida en el documento.

Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación. No obstante, lo anterior, el INSOR podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final, y de ellos se extrae la información requerida en los literales a) al i) del presente numeral.

No se aceptan autocertificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.


El Instituto Nacional para Sordos se reserva el derecho de verificar la información durante la evaluación y hasta la adjudicación y solicitará los soportes que considera convenientes tales como: copias de contrato y actas de liquidación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de los documentos arriba señalados, el proponente diligenciará el formato que se suministre para el efecto, o en documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el **FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

NOTA 1: En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá presentar como mínimo un (1) contrato, para acreditar la experiencia mínima habilitante, la cual será la sumatoria de la experiencia aportada de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según conste en las certificaciones de experiencia.

NOTA 2: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia con la registrada por sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 3: Para efectos de la verificación de certificaciones o actas de liquidación o de recibo final, las fechas de inicio y terminación de contratos acreditados serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como el último día del mes; si faltare el mes se contabilizará como el último mes del año.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 02/01/2024

Inconsistencias entre formato de experiencia y soportes Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE suministrado por la Entidad y en las certificaciones o en el acta de liquidación, o el acta de recibo final, prevalecerá la información que conste en los soportes ya indicados (certificaciones, acta de liquidación o de terminación). La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y así mismo solicitar las aclaraciones que considere convenientes. La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas NO SE TENDRÁ en cuenta para la verificación.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se procede a establecer como criterio diferencial la experiencia para MiPymes domiciliadas en Colombia, así:

En el evento en que la propuesta sea presentada por MiPymes, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS**; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

ii. Aceptación Especificaciones Técnicas:

El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato dispuesto por la Entidad denominado **Formato Aceptación de especificaciones técnicas**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y/o apoderado, mediante la cual se manifieste expresamente el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas del proceso previstas en el estudio previo y la invitación pública.

III. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no serán requeridos para el presente proceso.

11. FACTORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Ahora bien, de conformidad con el numeral 7 de la norma antes citada, La entidad seleccionará la oferta de menor precio, **que en este caso corresponderá al MENOR VALOR TOTAL.**

Sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo de 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015. La Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR VALOR TOTAL, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, en caso de que el proponente no

cumpla con los mismos, se realizará el mismo procedimiento anteriormente establecido, con la segunda propuesta consecutiva que haya presentado el menor precio total y así sucesivamente. Quienes realicen las evaluaciones jurídica y técnica, presentarán ante el funcionario competente la evaluación realizada, para que acepte la oferta presentada o declare desierto el presente proceso de selección. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicada la verificación de los requisitos habilitantes, la Entidad otorgará el término de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones frente al informe de verificación de requisitos y documentos exigidos, de acuerdo con lo definido en el cronograma del proceso.

a. Factor Económico

Para el presente proceso, el factor de evaluación es el que se describe a continuación.

No.	Factor de Escogencia y Calificación	Oferta Menor Valor Total
1.	Factor Económico	X


Los proponentes deberán presentar la propuesta diligenciando el formato Anexo Propuesta Económica.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la propuesta económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en el Anexo No. 1 FCT Ficha Condiciones Técnicas del presente documento; para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

El proponente deberá presentar su oferta económica, en la plataforma SECOP II de acuerdo con el cuestionario planteado por la entidad. En esta plataforma deberán colocar el valor total del presupuesto.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la propuesta económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en el Anexo "Ficha de condiciones técnicas" de la presente invitación; para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. La oferta total debe presentarse en moneda legal colombiana.
2. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formato Propuesta Económica**, de lo contrario, su oferta será rechazada, teniendo en cuenta que el único factor de escogencia previsto para este proceso de selección es el menor valor total ofertado.
3. El valor total de la oferta en SECOP II debe ser igual al presupuesto oficial, así mismo, debe expresar el mismo valor en el Formato Oferta Económica so pena de rechazo de esta. Por lo tanto, su oferta en SECOP debe ser por el valor que le arroje el Formato Oferta Económica de Excel.
4. La propuesta económica ofertada deberá ser legible y no podrá presentar enmendaduras, tachones o cualquier tipo de inconsistencia que impida verificar su contenido, de lo contrario será rechazada.
5. El proponente deberá contemplar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder ser tenida en cuenta la oferta.
6. Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta el valor INCLUIDO IVA. De no aplicar el IVA así deberá manifestarlo en la Propuesta Económica.
7. La propuesta económica debe presentarse en valores sin decimales.
8. Si de realizar la verificación aritmética de la oferta económica resultan decimales, se ajustará el ofrecimiento a valores enteros, aplicando la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 02/01/2024

que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).

9. En caso de existir diferencias en la propuesta económica, se resolverá así:
 - Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos (cuando aplique), estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas, las cuales prevalecerán.
 - Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.
10. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
11. El proponente debe proyectar el valor de la oferta de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
12. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones
13. Son de cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

Nota 1: El proponente deberá diligenciar de manera completa el Formato Propuesta Económica, el mismo no podrá ser objeto de modificación en temas de fondo (descripción, cantidades) por parte de los proponentes so pena de incurrir en rechazo.

Nota 2: El proponente deberá incluir los valores en el Formato Propuesta Económica incluidos todos los impuestos y/o emolumentos a que haya lugar.

Nota 4: En la lista de precios de la plataforma SECOP II el proponente deberá diligenciar el mismo valor total de su oferta económica en Excel.

En caso de que la oferta de menor valor total no cumpla con los requisitos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En todo caso, el orden de revisión está definido conforme el porcentaje de descuento ofertado.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Solicitudes para limitar el proceso contractual de Mínima Cuantía a MIPYMES: nacionales o territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato).

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso.

Convocatorias limitadas a Mipyme se limitará la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos


1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. se recibirán estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
 - a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 - b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 - c. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
 - d. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
5. Dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación pública de los procesos de mínima cuantía, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

PARÁGRAFO 1. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2: En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

13. LIQUIDACIÓN: NO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato no será objeto de liquidación, toda vez que se trata de un contrato de **ejecución instantánea**. El cumplimiento del objeto contractual se agota en el momento mismo de la entrega de los bienes y su respectivo pago, no quedando pendientes saldos a favor o en contra de ninguna de las partes, ni obligaciones de ejecución continuada.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: FOCT19
			VERSION: 04
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 02/01/2024

14. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Instituto Nacional para Sordos - INSOR, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

En los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo los estudios, garantías, impuestos, trámites, seguros, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se deriven del objeto contractual.


En relación con los riesgos y contingencias financieras, comerciales, operativas, económicas, de seguridad, climatológicas y técnicas de las obligaciones que se deriven del objeto del contrato son de responsabilidad del contratista adjudicatario de este proceso de selección. En consecuencia, las inversiones que realice el contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, la operación, los gastos tributarios, impuestos, costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de éste y, por tanto, no podrán ser invocados como factores de desequilibrios contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en documento adjunto al presente estudio, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

15. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, alcance de las obligaciones, la cuantía del contrato y de conformidad con la Sección 3 Garantías; Subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015, el INSOR considera conveniente que el futuro contratista constituya una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, en los siguientes términos y porcentajes:

AMPARO	VALOR	TIEMPO
Cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por cuantía equivalente al diez	Por el término de doce (12) meses contados a partir de la terminación del contrato

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 02/01/2024

AMPARO	VALOR	TIEMPO
	por ciento (10%) del valor del contrato.	

Para lo anterior, el Contratista deberá:

- a) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el INSOR.
- b) Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.
- c) En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente el amparo de cumplimiento.

El Contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de impartir la respectiva aprobación.

NOTA 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en el evento que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o se produzca cualquier cambio en su vigencia.

NOTA 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III subsección I del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato desde la suscripción del mismo y requerirán ser aprobadas por la entidad.

NOTA 4: El futuro CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.


16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el Literal D) del **"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"**, publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, todos los procesos de contratación adelantados a través de las modalidades de **Contratación Directa y de Mínima Cuantía**, no se encuentran cobijados por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado y negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, la presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.

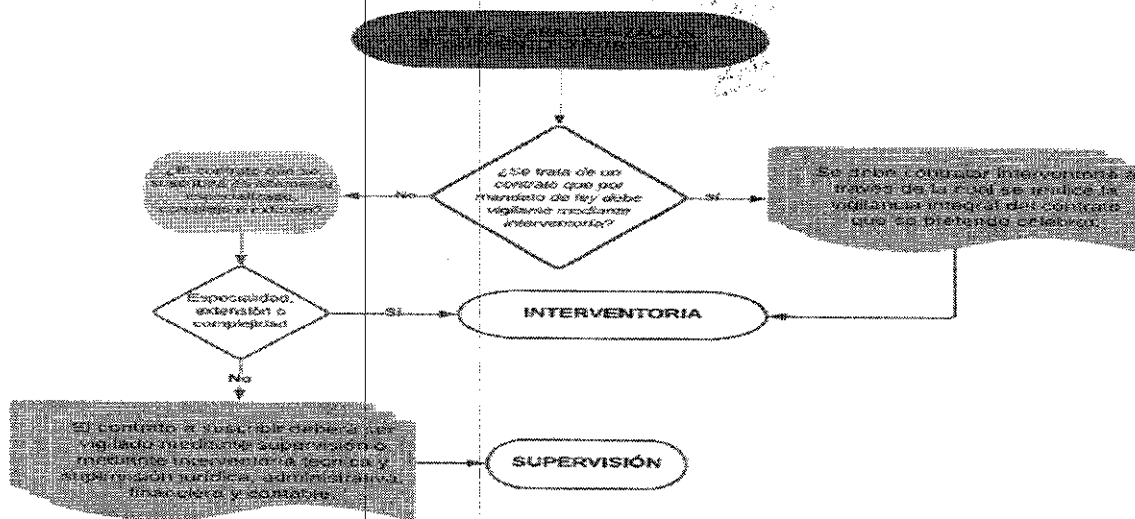
17. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (IMPACTO AMBIENTAL Y SU MITIGACIÓN)

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 04
		FECHA: 02/01/2024

El contrato que se suscriba como producto del presente estudio previo, genera para el contratista, la obligación de conocer las políticas y directrices consagradas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia de los servicios que ofrece.

18. CARACTERIZACIÓN SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, se caracterizó el seguimiento contractual del presente proceso de selección y se aplicó el test de caracterización previendo que, por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Como se evidencia en el siguiente gráfico:




19. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la ENTIDAD, estará a cargo del coordinador del grupo de Gestión de Bienes y Servicios INSOR, o de la persona que designe el Ordenador del Gasto mediante oficio interno, de acuerdo con la solicitud del (la) jefe (a) de la dependencia.

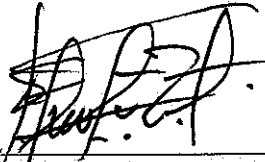
El o la servidor/ servidora que sea designado(a) supervisor (a) de un contrato ejercerá su labor de acuerdo con lo señalado en los Artículos 83, 84, 85 y 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo señalado en los Manuales de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

24

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT19
		VERSION: 04
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 02/01/2024

20. NO VINCULACIÓN LABORAL

La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución de este.

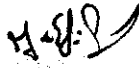


ÁLVARO ANDRÉS SUAREZ MOLINA
COORDINADOR GIT - GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

25

Proyectó:

Aspectos técnicos: Marco Elías Henao – Contratista



Aspectos jurídicos: Myriam Escorcía - Contratista



Aspectos económicos: Dany Fierro Ovalle – Contratista



26



Bogotá, 10 de diciembre de 2025

PARA: **GRUPO DE CONTRATACIÓN**


DE: **DIANA MARCELA RODRÍGUEZ ENCISO**
Profesional Universitario

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN IMPRESORAS**

De manera cordial y en mi calidad de profesional universitario con funciones de almacenista, me permito informar que, actualmente la entidad cuenta con los siguientes equipos de impresión, los cuales se encuentra en servicio:

Número	Bodega Descripción	Grupo Descripción	# Activo	# Rótulo	# Serial	Descripción
1	Elementos en Servicio-Devolutivos	Equipos de computación	402	150544	P96245	Impresora de tarjetas Data-card CP80-1 Plus, Incluye cámara Nikon Serie 31002183 y Trípode
2	Elementos en Servicio-Devolutivos	Equipos de computación	2750	102743	WDB5303327	Impresora multifuncional monocromática KYOCERA MA6000ifx
3	Elementos en Servicio-Devolutivos	Equipos de computación	2751	102744	WSB5303317	Impresora multifuncional monocromática KYOCERA MA6000ifx
4	Elementos en Servicio-Devolutivos	Equipos de computación	2752	102745	H7X5409413	Impresora Multifuncional color KYOCERA MA4000cix

Con un atento saludo,


DIANA MARCELA RODRÍGUEZ ENCISO
Profesional Universitario 2044-06



Matriz de Identificación, valoración y asignación de riesgos TONER Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cambios abruptos en la TRM que afecten el precio de los bienes	Aumento o disminución en la estructura de costos del contrato Desequilibrio Económico	2=Improbable	4= Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista	Contar con Stock de los insumos suficientes para la ejecución del contrato. Contar con diferentes proveedores	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo medio	SI	El Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Informe de stock	Unica vez
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Marca o referencia de los bienes quedan descontinuados.	Demoras en la entrega de los bienes	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Contar con Stock de los insumos suficientes para la ejecución del contrato. Informar con antelación para verificar pedido final de dichos bienes	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde el inicio de ejecución del contrato	hasta la terminación del contrato	Informe de stock	Unica vez
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Eventos sociales, manifestaciones o actos que impidan la circulación y entrega de los bienes	Demoras en la entrega de los bienes	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista y Entidad	Verificación de orden social y de movilidad Planeación de rutas alternativas de movilidad Informar al supervisor de cualquier eventualidad comprobada para la reprogramación.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde el inicio de ejecución del contrato	hasta la terminación del contrato	Notificación correo	unica vez

1. OBJETO PARA CONTRATAR

Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ASPECTO ECONÓMICO

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C)¹, las empresas que pueden suministrar los bienes o servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar:

- Sección “C – Industrias manufactureras” en las divisiones:
 - 26 “Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos” en la clase “2640 - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo”
 - 46 “Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas” en la clase “4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática”
 - 47 “Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas” en la clase 4741 “Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados”

Dentro de la clase 2640 se encuentra la fabricación de cartuchos de tinta y tóner para fotocopiadoras e impresoras.

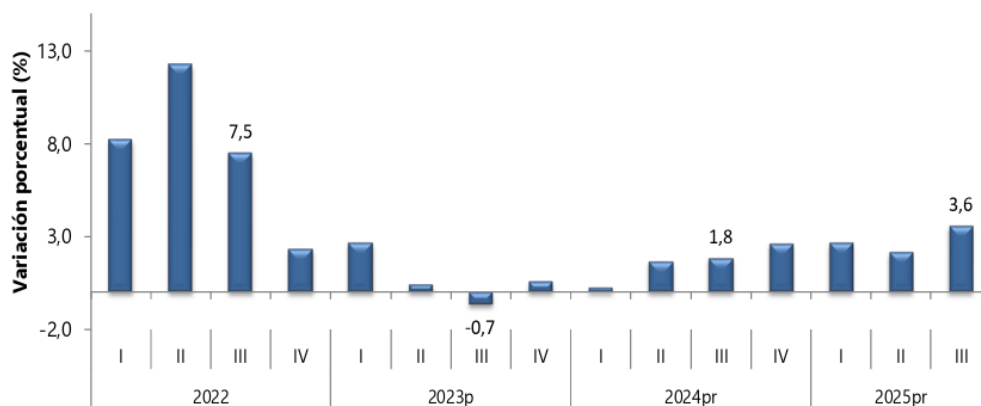
Dentro de la clase 4651 se encuentra el comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.

Dentro de la clase 4741 se encuentra el comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.

PIB

De acuerdo con el boletín técnico PIB del DANE publicado con fecha 18 de noviembre de 2025 en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024²

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025pr-III



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ DANE, “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión cuarta, Adaptada para Colombia”. (2012). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIU_Rev4ac.pdf.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

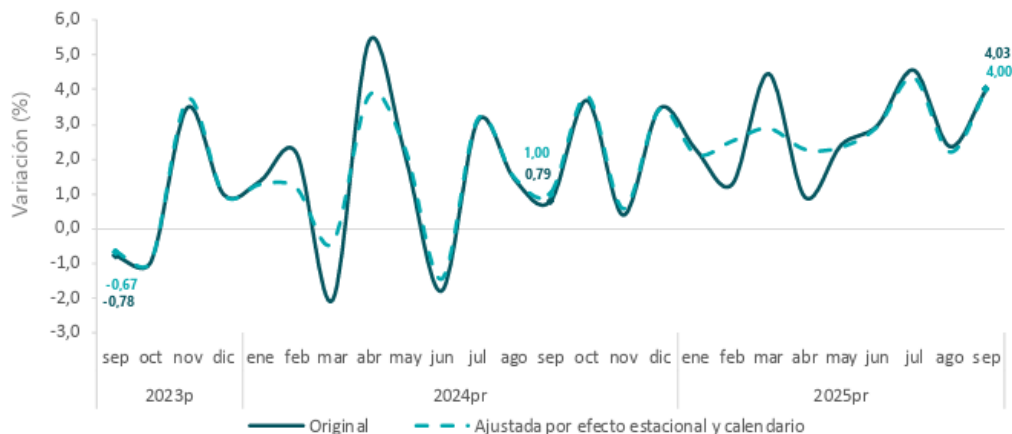
A continuación, se presenta el cuadro por sectores según la clasificación CIIU:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

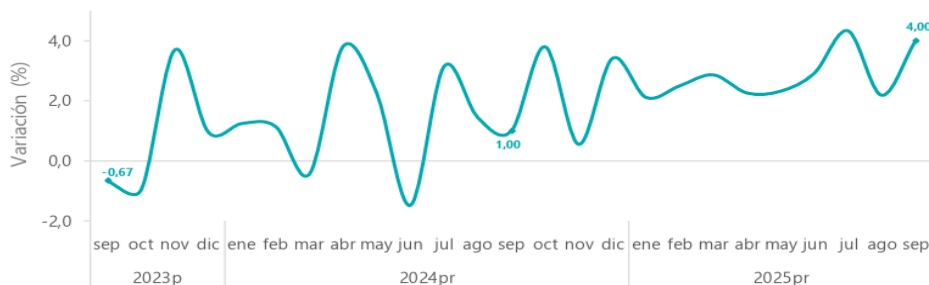
Según cifras presentadas por el DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado el pasado 18 de noviembre de 2025 se observa que, para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 125,38, lo que representó un crecimiento de 4,03% respecto al mes de septiembre de 2024pr (120,52).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023^P - 2025^{Pr} (septiembre)



En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,08, lo que representó un crecimiento de 4,00% respecto al mes de septiembre de 2024pr (122,18)³. Así pues, se puede evidenciar que el sector en cuestión continúa con un comportamiento favorable y un crecimiento constante en sus indicadores.

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023^P - 2025^{Pr} (septiembre)



Fuente: DANE. Boletín Técnico ISE 2025.

Es posible que la pendiente de la línea de tendencia de la serie original haya sido producto del efecto inflacionario en la economía. Sin embargo, la conclusión más importante de esta información es que la tendencia sigue una senda creciente cuando se analiza el sector de manera general. A su vez, el comportamiento del subsector que se pretende evaluar en el presente documento demostró un comportamiento similar, indicando que existe cada vez más demanda por este tipo de servicios.

Al respecto, es pertinente señalar que el ISE es un índice mensual que mide la evolución de la actividad económica del país a corto plazo el cual recoge el comportamiento histórico de los sectores y subsectores de la economía sobre los que esta entidad tiene información estadística. Se construye a partir de una variedad de indicadores que representan cada actividad económica y ayuda a identificar la estacionalidad, tendencia y ciclo de la economía a lo largo del tiempo. La información se presenta en tres series: la serie original, la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, y la serie de tendencia-ciclo. De esta última aún no se cuenta con información actualizada por encontrarse en pruebas para cumplir con las recomendaciones internacionales. Sin embargo, el equipo estructurador pudo acceder al informe publicado y los resultados arrojaron las siguientes cifras:

³ DANE, (2025). Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Consultado en línea. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas 2025^{Pr} (septiembre)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* a la variación del ISE (p.p.)
		Sep 2025 ^{Pr} / Sep 2024 ^{Pr}	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	2,33	0,31
	Secundarias Industrias manufactureras y Construcción	3,55	0,51
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1,76	0,07
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	4,80	0,92
	Información y comunicaciones	2,38	0,06
	Actividades financieras y de seguros	4,57	0,23
	Actividades inmobiliarias	1,98	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,98	0,05
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,50	1,75
	Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)	4,03	4,03

Como se puede observar, las cifras del ISE muestran que ha habido un crecimiento sostenido en la actividad económica del país en el periodo analizado y a pesar de que se presentan algunas fluctuaciones, la tendencia general es al alza. Se espera que este subsector siga creciendo y se adapte a las nuevas necesidades y desafíos que surjan en el mercado. Además, la innovación tecnológica y la transformación digital pueden abrir nuevas oportunidades de negocio y empleo en este subsector

Tasas de interés:

De acuerdo con lo publicado por la Superintendencia Financiera, para el mes de diciembre de 2025, se certifica en 16,68% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025, esta nueva certificación representa un incremento de 2 puntos básicos (0,02%) frente a la vigente en octubre de 2025 (16,66%).

Perspectiva de crecimiento económico:

El informe Perspectivas Económicas Mundiales⁴, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido”.

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo”, y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación”, que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

Colombia enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo en el capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad.

⁴ BANCO MUNDIAL Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI. Enero 2025. Disponible en internet en: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

Índice de precios al Consumidor:

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE - Fecha Consulta 06/12/2025

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).⁵

Salario mínimo:

De acuerdo con lo publicado por el Ministerio de Trabajo, para la vigencia 2025 el salario mínimo se establece en UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500) y el auxilio de transporte en DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) (Decretos 1572 y 1573 de 2024).

Aunado al incremento de SMMLV, en Colombia la Ley 2101 de 2021 redujo la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y dos (42) horas semanales. La implementación de esta ley se establecerá de manera gradual a partir del 16 de julio de 2023 reduciendo de 48 a 47 horas, en 2024 reduciendo de 47 a 46 horas laborales semanales y finalmente se alcanzará la meta final el 16 de julio de 2026 quedando en 42 horas laborales, es decir, que un empleador pagará el mismo salario por menos horas de servicio prestado y de requerir más tiempo deberá incurrir en el pago de horas extras.

Año	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MINIMO		
	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN
2025	\$ 200.000	23,5%	\$ 47.450	\$ 1.423.500	9,5%
2024	\$ 162.000	15,2%	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,1%
2023	\$ 140.606	20,0%	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,0%
2022	\$ 117.172	10,1%	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,1%
2021	\$ 106.454	3,5%	\$ 30.284	\$ 908.526	3,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en Min Trabajo

Encuesta Mensual Manufacturera:**Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial septiembre 2025/2024**

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, **un total de 30 registraron variaciones positiva** en su producción real, sumando 6,1 puntos porcentuales a la variación total anual y 9 subsectores con variaciones negativa que restaron en conjunto 1,0 puntos porcentuales a la variación total. Para el caso en particular (2800) fabricación de maquinaria y equipos n.c.p, muestra una variación negativa en ventas y personal ocupado de -2,1%, -3,4% y positiva en producción de 1,2:

⁵ DANE. Informe Mensual IPC. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>.

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total industria	5,2		5,3		0,8	
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	13,8	0,6	3,9	0,2	-0,1	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	15,2	0,6	7,9	0,3	-2,3	-0,2
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	10,1	0,5	10,9	0,6	1,6	0,1
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	6,6	0,4	8,1	0,5	2,1	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,7	0,4	41,9	0,5	23,8	0,4
1040	Elaboración de productos lácteos	12,1	0,4	11,4	0,4	2,2	0,1
1099	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	7,6	0,3	4,1	0,2	-0,7	0,0
1100	Elaboración de bebidas	2,4	0,3	-1,0	-0,1	-1,1	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	15,3	0,3	19,0	0,4	9,1	0,2
3200	Otras industrias manufactureras	21,1	0,3	14,2	0,2	1,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	10,5	0,3	10,3	0,3	0,5	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	6,0	0,3	6,3	0,3	2,9	0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	45,8	0,2	33,5	0,2	-13,4	0,0
1061	Trilla de café	59,6	0,2	48,5	0,2	3,6	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	4,3	0,2	4,6	0,2	3,2	0,2
2020	Fabricación de otros productos químicos	4,3	0,2	6,1	0,3	3,1	0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	2,2	0,2	4,4	0,3	-2,6	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,8	0,1	10,2	0,1	7,1	0,2
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	6,4	0,1	8,6	0,1	0,2	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	4,7	0,1	0,2	0,0	0,6	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	3,2	0,1	0,9	0,0	-0,4	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	1,5	0,0	9,0	0,2	-4,3	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (ajustes) para vehículos	8,2	0,0	12,1	0,0	3,9	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	1,7	0,0	0,5	0,0	-3,4	0,0
1520	Fabricación de calzado	2,8	0,0	6,7	0,0	-4,5	-0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	3,2	0,0	4,4	0,0	-1,3	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	1,2	0,0	-2,1	0,0	-3,4	-0,1
1800	Actividades de impresión	0,6	0,0	12,2	0,2	1,1	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	2,3	0,0	8,1	0,0	3,7	0,0
1511	Curtido y recortado de cueros, recortado y teñido de pieles	2,9	0,0	0,9	0,0	-4,4	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-0,3	0,0	-4,2	-0,1	0,9	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-5,2	0,0	-11,2	0,0	-2,0	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-7,9	0,0	48,1	0,1	-10,8	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-23,0	-0,1	-20,3	0,0	-4,5	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-5,8	-0,1	-7,8	-0,2	1,5	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-8,6	-0,1	1,2	0,0	-1,6	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-5,4	-0,2	2,8	0,1	-3,3	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-8,9	-0,2	2,1	0,0	4,0	0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,5	-0,2	-1,7	-0,1	-2,1	-0,1

Fuente: DANE- EMMET

Fuente: DANE-EMMET

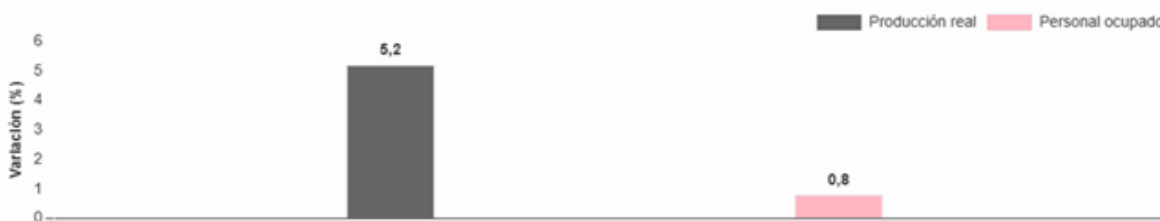
Según el boletín técnico con enfoque territorial, del 14 de noviembre de 2025 comparando septiembre de 2024 con 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 5,2%, las ventas reales de 5,3% y el personal ocupado de 0,8%. como se muestra a continuación:

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

Variación anual de la producción real y personal ocupado de la industria manufacturera

Total Nacional

Septiembre (2025 - 2024)^P



Fuente: DANE-EMMET

Tasa representativa del mercado:

Teniendo en cuenta la incidencia que podría tener el dólar en el precio de los servicios requeridos por el INSOR y los bienes asociados, a continuación, se realiza el análisis del comportamiento de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar estadounidense.

Tal y como lo establecen Krugman & Wells⁶, cuando la divisa en la que se realiza la transacción (en este caso el dólar) se valoriza respecto a la moneda del país importador (en este caso el peso colombiano) el sector importador sufre un impacto significativo al requerir más pesos para adquirir los dólares necesarios para comprar los bienes y/o servicios. Lo anterior implica que adquirir los servicios requeridos por la Entidad y sus bienes asociados con tasa de cambio alta requerirá un mayor presupuesto.

Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre el 03 de junio de 2025 al 03 de diciembre de 2025, se evidencia una valoración del peso colombiano frente al dólar estadounidense, pasando de \$4.124,12 a \$3.787,00 lo que representa una variación del 8,17%. A continuación, el gráfico del comportamiento de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del periodo en mención⁷:

3,787.0000

↓ 8.17%

-337.1200 6 meses

3 dic, 5:04:09 p.m. UTC · Renuncia de responsabilidad

1 d. 5 d. 1 m. 6 m. YTD 1 a. 5 a. MÁX.



Fuente: [Google Finance](#)

⁶ Krugman, P. R., & Wells, R. Introducción a la economía: microeconomía. Reverté., Disponible en:

https://books.google.com.co/books?id=ld8l68bW3eoC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

⁷ [Google Finance](#)

La plataforma de datos de compra pública, **Abastecimiento Estratégico de CCE** bajo el código UNSPSC 441031 Suministros para impresora, fax y fotocopidora a nivel nacional, en un periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 nos muestra el comportamiento de contratación, en donde se suscribió con el código 805 contratos a nivel nacional por un valor total de \$85.951.333.056 así:



2.2. ASPECTO TÉCNICO

En el universo de la impresión, los insumos y consumibles juegan un papel crucial para asegurar resultados de calidad y el rendimiento óptimo de impresoras y multifuncionales, entre ellos tenemos:

Cartuchos de Tinta

Los cartuchos de tinta son esenciales para las impresoras de inyección de tinta, ofreciendo una amplia gama de colores para producir impresiones vívidas y de alta calidad. Estos contienen tintas líquidas que se aplican al papel en pequeñas gotas para crear imágenes detalladas y colores vibrantes. Algunos cartuchos de tinta también incluyen cabezales de impresión, lo que significa que son una parte crucial del sistema de impresión.

Tanques de Tinta

En el caso de las impresoras de tanque de tinta, la tinta se almacena en grandes tanques externos que permiten una mayor capacidad de impresión. Esta tecnología es más eficiente en términos de costos y proporciona una mayor cantidad de páginas impresas antes de necesitar recargar. Los tanques de tinta son ideales para aquellos que requieren una gran cantidad de impresiones sin sacrificar la calidad.

Tóner

Las impresoras láser utilizan tóner en lugar de tinta líquida. El tóner es un polvo fino que se funde en el papel mediante calor para crear textos y gráficos nítidos. Estos cartuchos son ideales para entornos de alta demanda, ya que pueden imprimir grandes volúmenes de documentos con rapidez y precisión. Además, los cartuchos de tóner suelen durar más tiempo que los cartuchos de tinta, proporcionando un costo por página más bajo.

Tambores

Los tambores son componentes clave en las impresoras láser. Trabajan junto con el tóner para transferir la imagen a la página. Los tambores suelen tener una vida útil más larga que los cartuchos de tóner y pueden ser reemplazados por separado cuando sea necesario. Un tambor en buen estado garantiza una reproducción precisa de las imágenes y textos en cada impresión.

Refacciones

Además de los consumibles principales, las impresoras pueden necesitar refacciones en algún momento de su vida útil. Esto puede incluir rodillos de alimentación, cintas transportadoras y otros componentes esenciales para el proceso de impresión. Mantener tu impresora con refacciones de calidad garantizará un rendimiento constante y duradero.

Los consumibles son algo más que cartuchos. Los cartuchos de tinta, los cartuchos de tóner y otros suministros, como los tambores, papeles y fusores de la impresora, se clasifican como "consumibles", es decir, productos que se compran de forma recurrente como parte del mantenimiento regular de la impresora

De acuerdo con lo analizado por Colombia Compra Eficiente en su estudio de Mercado para Consumibles de Impresión II, la marca XEROX proveedora de consumibles originales ha desarrollado consumibles de impresión compatibles para diferentes marcas de impresoras entre ellas para OKI (Marca requerida por el INSOR) quien provee principalmente a Europa sin embargo Colombia a realizado la importación de estos productos.

En relación a la garantía de acuerdo con el análisis este se encuentra en los 90 días a 1 año después de la adquisición del bien algo que señala el estudio de Colombia Compra Eficiente es que la garantía puede verse afectada por el suministro de consumibles alternativos, por tanto, debe tenerse en cuenta esta información en el momento de la compra.

- Medidas para la Originalidad del Producto.

Debe tenerse en cuenta las siguientes características con el fin de mitigar el riesgo de falsificación o compra ilegal de consumibles de impresión de acuerdo con lo relacionado por Colombia Compra Eficiente en su estudio de Mercado:

- o Identificación a través del Código QR
- o Etiqueta o Código Numérico
- o Fechas de Fabricación o finalización de la garantía
- o Embalaje y ausencia del logotipo de Marcas

2.3. ASPECTO REGULATORIO

- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
- Norma ISO /IEC 1952 (2004) "Normativa de calidad internacional. Método para determinar el rendimiento de los cartuchos de Tóner en impresoras electrográficas y dispositivos funcionales con componentes de impresión monocromos"
- Norma ISO /IEC 24711 (2006) "Normativa de calidad internacional. Método para determinar el rendimiento de los cartuchos de Tóner en impresoras y dispositivos multifuncionales con componentes de impresión a color.
- Norma ISO /IEC 19798 (2017) "Normativa de calidad internacional. Método para determinar el rendimiento de los cartuchos de Tóner en impresoras y dispositivos multifuncionales con componentes de impresión a color."
- NTC 6023 de 2013: Especifica los requisitos ambientales para los cartuchos de tóner, monocromos y de colores.
- Decreto 4741 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Durante los últimos cinco (5) años la Entidad ha realizado las siguientes contrataciones con objeto similar, es de anotar que, durante la vigencia 2020 y 2021 no se adelantó proceso alguno para la adquisición de tóner y consumibles.

Vigencia	2024
Número del proceso	MC-011-2024

Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del contrato	Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR
Razón Social del Contratista	PC PRONTO SAS
Valor adjudicado	\$ 15.000.000
Plazo de ejecución	2 meses

Vigencia	2023
Número del proceso	MC-004-2023
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del contrato	Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR
Razón Social del Contratista	PC PRONTO SAS
Valor del Contrato	\$ 8.865.500
Plazo de ejecución	6 meses

Vigencia	2022
Número del proceso	MC 006 DE 2022
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del contrato	“Adquisición de tóneres, consumibles y repuestos para las impresoras de propiedad del INSOR.”
Razón Social del Contratista	PC PRONTO S.A.S
Valor del Contrato	\$ 3.931.760 COP
Plazo de ejecución	1 mes

3.2. ¿Cómo adquieren otras entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Realizando una investigación por medio de la plataforma SECOP II y DATOS ABIERTOS, encontramos que otras entidades contratan objetos similares de la siguiente forma:

Entidad contratante	Central Administrativa y Contable CENAC Personal
Número del proceso	MC-202-CENACPERSONAL-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO Y DIRECCION DE PERSONAL DEL EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
Razón Social del Contratista	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTRO S.A.S
Valor adjudicado	\$24.989.688
Plazo de ejecución	20 de noviembre de 2025.

Entidad contratante	Agencia Nacional De Minería
Número del proceso	SMC-023-2025

Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del contrato	Adquirir consumibles de impresión para la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. Línea del PAA 130000125
Razón Social del Contratista	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTRO S.A.S
Valor adjudicado	\$64.057.500
Plazo de ejecución	35 días calendario

Entidad contratante	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta
Número del proceso	CMC-04-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	Contratar la compra de consumibles de impresión para las impresoras Brother TN-890P-GOV-20K ISO 19752, Ext F/hl-l6400/mfcl6900 ubicadas en los despachos judiciales y sedes administrativas de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena.
Razón Social del Contratista	VASQUEZ CARO CIA SAS
Valor del Contrato	\$ 120.836.664
Plazo de ejecución	20 días

Entidad contratante	Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas
Número del proceso	UBPD-MC-002-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del contrato	Suministro de Consumibles de Impresión (tóner, cartuchos) para la UBPD
Razón Social del Contratista	QUALITY GROUP SERVICES
Valor del Contrato	\$ 7.670.450
Plazo de ejecución	30 días

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

4.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Teniendo en cuenta el servicio que se requiere contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:



Fuente: Gráfica elaborada por Colombia Compra Eficiente.

Igualmente existen agencias, filiales o marcas que no cuentan con la representación de la marca original, pero actúan como canales de ingreso legales de ingreso de estos bienes al país. Obtienen certificaciones de relación comercial pese a no ostentar el título de Representantes de la Marca en el País.

Colombia Compra Eficiente identifica otras cadenas alternativas de distribución como las que se presentan a continuación:



4.2. ¿A quién se va a comprar?

Colombia Compra Eficiente identificó las siguientes marcas de impresoras de acuerdo con la demanda de estas en el siguiente cuadro detalla la representación de la Marca en Colombia:

Marcas de Consumibles	Figura en Colombia
BROTHER	Representante de marca
CANON	Distribuidor preferencial
DATA CARD	Distribuidor exclusivo
EPSON	Representante de marca
HP - SAMSUNG	Representante de marca
KYOCERA	Distribuidor exclusivo
LEXMARK	Representante de marca
OKIDATA	Representante de marca
RICOH	Representante de marca
ZEBRA	Representante de marca
DELL	Sin información
TOSHIBA	Sin información
KONICA MINOLTA	Sin información
XEROX	Sin información
SHARP	Sin información

Fuente: Mesas de trabajo, Colombia Compra Eficiente

(Colombia Compra Eficiente, 2020)

De acuerdo con las Necesidades que se detallan en el estudio previo y documento técnico se requiere la marca de impresora OKIDATA como se evidencia se cuenta con representantes de la marca por tanto la cadena de suministro que aplica para este proceso corresponde a la presentada en la Imagen No. 2 cadena de Suministro

A su vez de acuerdo con el estudio de mercado realizado por Colombia Compra Eficiente analizando los procesos de compra pública que involucraron el suministro de bienes y consumibles de impresión acá se detallan los principales proveedores de este insumo:

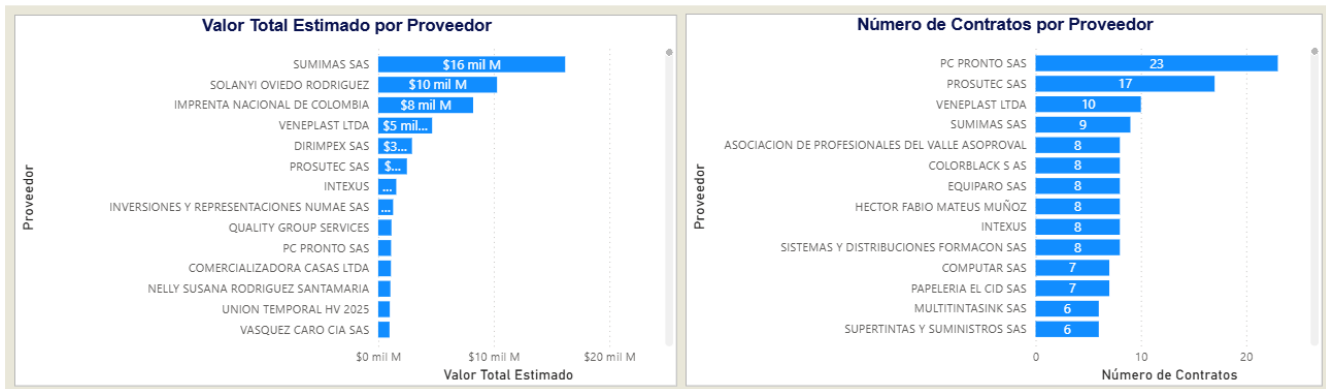
Principales Proveedores de este insumo y Valores del Contratos en Secop II.

Departamento	Proveedor	Valor Contrato con Adiciones	Participación (%)
Bogotá	Solution Copy Ltda	\$ 8.667.613.571	18,15%
Bogotá	Sumimas S.A.S	\$ 5.476.246.618	11,47%
Arauca	Pase Express	\$ 3.214.324.303	6,73%
Bogotá	Uniples S.A	\$ 2.639.728.694	5,53%
Bogotá	Comsistelco	\$ 2.522.898.347	5,28%
Bogotá	Identificación plástica	\$ 1.391.049.331	2,91%
Bogotá	Comercializadora Casas Ltda	\$ 1.080.287.268	2,26%
Bogotá	E&C Ingenieros SAS	\$ 1.017.700.000	2,13%
Cundinamarca	Abka Colombia	\$ 976.028.429	2,04%
Meta	Serviequipos y Suministros S.A.S.	\$ 683.371.314	1,43%
Bogotá	Comware SA	\$ 680.942.391	1,43%
Cundinamarca	System Net ingeniería SAS	\$ 448.474.502	0,94%
Meta	Grupo Los Lagos SAS	\$ 425.759.475	0,89%
Meta	Consortio Cenac	\$ 393.297.240	0,82%
Bogotá	Union Temporal Suministros Uaecp 2019	\$ 388.691.798	0,81%
Bogotá	S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.	\$ 385.968.745	0,81%
Nariño	Inversiones y Suministros Lm SAS	\$ 382.107.299	0,80%
Antioquia	S&S Servicios y Suministros Stelar S.A.S	\$ 377.778.165	0,79%
Huila	Kanderi Group Sas	\$ 373.399.109	0,78%
Bogotá	Tarcisio Bossuet Tamayo	\$ 360.925.866	0,76%
Bogotá	La Casa De Suministro y Servicios S.A.S	\$ 344.451.445	0,72%
Bogotá	Distribuidora y Papelería Venoplast Ltda	\$ 296.905.609	0,62%
Antioquia	Equiparo Ltda	\$ 284.071.821	0,59%
Bogotá	Papelería Los Andes Ltda.	\$ 275.509.095	0,58%
Bogotá	Tecnophone Colombia Sas	\$ 272.889.408	0,57%
Subtotal		\$ 33.360.419.843	69,85%
Total general		\$ 47.759.205.219	100,00%

Fuente: Datos Abiertos, SECOP II. Cálculos Colombia Compra Eficiente

Colombia no es un país productor de los consumibles de impresión originales, por lo tanto, para obtener el producto las empresas lo importan y lo comercializan. Con el código UNSPSC 441031 en la plataforma de Abastecimiento estratégico de CCE, se encontraron nivel nacional, alrededor de 502 proveedores, en un periodo comprendido del 1 de noviembre 204 al 31 de octubre de 2025:

Valor Contratación \$85,95 mil M	Número de Proveedores 502	Número de Contratos 805
---	--	--



Gremios o Asociaciones del Sector:

En el sector no existen asociaciones grandes o generales de algún grupo de distribuidores de insumos y consumibles de equipos de impresión, esto se debe precisamente a que cada marca tiene sus proveedores especializados o cada proveedor independiente maneja las marcas en las cuales tiene experiencia y respaldo. Por lo tanto, cada marca recomienda sus empresas o tiendas que cuentan con productos para sus impresoras.

5. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar el valor unitario de los productos requerido, se realizó un estudio de mercado, el cual consistió en 2 tipos de consulta. Primero se realizó un evento de solicitud de información por medio de la plataforma SECOP II con código SIP-031-2025, utilizando los códigos UNSPSC de los productos requeridos, en paralelo, se realizó solicitud de cotización a posibles proveedores por medio de correo electrónico, usando las bases de datos trabajadas y actualizadas durante los últimos años.

Como resultado de estas dos consultas se obtuvo respuesta por parte de cinco (4) proveedores (tres (3) por SECOP II y dos (2) por correo electrónico, pero una empresa envió por ambos medios, por lo cual son 4), adicionalmente, se consiguió una (1) cotización por internet, encontrando a la empresa Digital Technology la cual cotizó por medio del WhatsApp oficial en dólares, teniendo en cuenta la fluctuación que viene teniendo la TRM, se tomó un valor de \$4.000 dando un buen margen de movimiento, dado que el 5 de diciembre de 2025 la TRM cerró sobre los 3.830,02 según reporte oficial de la Superintendencia Financiera.:

1. APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S – Correo Electrónico
2. GRAN IMAGEN SAS – Correo Electrónico y SECOP II
3. DIGITAL TECHNOLOGY – Correo Electrónico
4. BYM CANON – SECOP II
5. MYM SERVICIOS TECNOLOGICOS – SECOP II

Por lo tanto, tenemos los siguientes datos para el análisis:

Descripción específica	Cant	IVA %	1. APROVISIONAR SOLUCIONES		2. GRAN IMAGEN		3. DIGITAL TECHNOLOGY	
			Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)
Impresora Data Card CP80 plus.								
1. Consumible: Tinta 535000-003	1	19%	\$ 1.387.500	\$ 1.387.500	\$ 1.368.500	\$ 1.368.500	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
2. Consumible: Topcoat Transparente marca Datacard para impresora CP80 para 1.000 impresiones	1	19%	\$ 1.062.500	\$ 1.062.500	\$ 773.500	\$ 773.500	\$ 675.920	\$ 675.920
3. Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0,6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80	1	19%	\$ 1.937.500	\$ 1.937.500	\$ 1.487.500	\$ 1.487.500	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
4. Consumible: kit de limpieza para impresora cp80 plus card cleaning laminator (558436-002)	1	19%	\$ 541.176	\$ 541.176	\$ 380.800	\$ 380.800	\$ 285.600	\$ 285.600
5. Consumible: Kit de limpieza para los rodillos de laminación impresora CP80 (507377-001)	1	19%	\$ 505.882	\$ 505.882	\$ 95.200	\$ 95.200	\$ 58.548	\$ 58.548
KYOCERA MA6000ifx								
6. Tóner Negro TK-3442 / Para 40.000 páginas.	7	19%	\$ 890.840	\$ 6.235.880	\$ 725.900	\$ 5.081.300	\$ 633.080	\$ 4.431.560
KYOCERA MA4000cix								
7. Tóner Negro TK-5382K / Para 13.000 páginas	2	19%	\$ 807.195	\$ 1.614.390	\$ 654.500	\$ 1.309.000	\$ 573.580	\$ 1.147.160
8. Tóner Amarillo TK-5382Y / Para 10.000 páginas.	2	19%	\$ 1.058.130	\$ 2.116.260	\$ 856.800	\$ 1.713.600	\$ 749.224	\$ 1.498.448
9. Tóner Magenta TK-5382M / Para 10.000 páginas.	2	19%	\$ 1.058.130	\$ 2.116.260	\$ 856.800	\$ 1.713.600	\$ 749.224	\$ 1.498.448
10. Tóner Azul TK-5382C / Para 10.000 páginas.	2	19%	\$ 1.058.130	\$ 2.116.260	\$ 856.800	\$ 1.713.600	\$ 749.224	\$ 1.498.448
TOTAL				\$ 19.633.608		\$ 15.636.600		\$ 12.284.132

Descripción específica	Cant	IVA %	BYM CANON LTDA		MYM SERVICIOS TECNOLOGICOS	
			Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)
Impresora Data Card CP80 plus.						
1. Consumible: Tinta 535000-003	1	19%	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
2. Consumible: Topcoat Transparente marca Datacard para impresora CP80 para 1.000 impresiones	1	19%	\$ 357.000	\$ 357.000	\$ 809.200	\$ 809.200
3. Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0,6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80	1	19%	\$ 452.200	\$ 452.200	\$ 1.451.800	\$ 1.451.800
4. Consumible: kit de limpieza para impresora cp80 plus card cleaning laminator (558436-002)	1	19%	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 416.500	\$ 416.500
5. Consumible: Kit de limpieza para los rodillos de laminación impresora CP80 (507377-001)	1	19%	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 89.250	\$ 89.250
KYOCERA MA6000ifx						
6. Tóner Negro TK-3442 / Para 40.000 páginas.	7	19%	\$ 714.000	\$ 4.998.000	\$ 743.750	\$ 5.206.250
KYOCERA MA4000cix						
7. Tóner Negro TK-5382K / Para 13.000 páginas	2	19%	\$ 737.800	\$ 1.475.600	\$ 684.250	\$ 1.368.500
8. Tóner Amarillo TK-5382Y / Para 10.000 páginas.	2	19%	\$ 928.200	\$ 1.856.400	\$ 892.500	\$ 1.785.000
9. Tóner Magenta TK-5382M / Para 10.000 páginas.	2	19%	\$ 928.200	\$ 1.856.400	\$ 892.500	\$ 1.785.000
10. Tóner Azul TK-5382C / Para 10.000 páginas.	2	19%	\$ 928.200	\$ 1.856.400	\$ 892.500	\$ 1.785.000
TOTAL				\$ 14.256.200		\$ 16.124.500

Es importante mencionar que luego de analizar los precios cotizados, se encontraron dispersiones entre los precios cotizados en las cotizaciones y por ello fue necesario “normalizar la muestra” con el fin de minimizar los datos atípicos que se identificaron, lo anterior se realizó a través de técnicas estadísticas de común aceptación, para esto fue necesario revisar cada uno de los precios con el fin de identificar datos atípicos (valores fuera de rango de mercado según el promedio y la desviación estándar), para no tenerlos en cuenta al momento de estimar el valor unitario por ítem de acuerdo con la medida de tendencia central escogida, es decir, no se tienen en cuenta en el cálculo para la estimación del precio unitario, es así como a través de la formulación en Excel sólo se tuvieron en cuenta los valores que se encuentran en el rango del mercado por ítem, por lo tanto, lo que se busca con esta metodología es descartar los precios que se encuentran en extremos y con esto bajar las variaciones o dispersión de los precios en las cotizaciones recibidas. A continuación, se explica la metodología matemática y estadística:

1. Se calcula el promedio simple con todos los datos (N cantidad de datos):

$$Prom = \sum N / N$$

2. Se calcula la desviación estándar (muestra) con todos los datos (N cantidad de datos)

$$s = \sqrt{\frac{1}{N - 1} \sum_{i=1}^N (x_i - \bar{x})^2}$$

3. Se establece un límite inferior de aceptación de datos, el cual es el resultado entre el promedio simple menos la desviación estándar.

$$Lim inferior = Prom - S$$

4. Se establece un límite Superior de aceptación de datos, el cual es el resultado entre el promedio simple menos la desviación estándar.

$$Lim Superior = Prom + S$$

5. Se calcula nuevamente la media aritmética con solo los valores que se encuentran en el rango del límite inferior y el límite superior.

Es así como, una vez analizadas las cotizaciones luego de su normalización, para determinar los precios de mercado se escogió la medida de tendencia “media aritmética de la muestra normalizada”, debido a la dispersión presentada en algunos precios como se explicó anteriormente. Dicha estimación de los precios techo, producto de la investigación de mercado según medida de tendencia central escogida para tal efecto, se muestran en el anexo CONSOLIDADO COTIZACIONES TONER 2025 parte integral de este análisis de sector.

A continuación, se establece los precios unitarios y presupuesto techo establecidos por la medida de tendencia escogida:

#	Descripción específica	Unidad	Cant	Iva %	PRECIOS TECHO		
					Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)
Impresora Data Card CP80 plus.							
1	Consumible: Tinta 535000-003	Unidad	1	19%	\$ 1.128.992	\$ 1.343.500	\$ 1.343.500
2	Consumible: Topcoat Transparente marca Datacard para impresora CP80 para 1.000 impresiones	Unidad	1	19%	\$ 632.667	\$ 752.874	\$ 752.874
3	Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0,6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80	Unidad	1	19%	\$ 1.235.000	\$ 1.469.650	\$ 1.469.650
4	consumible: kit de limpieza para impresora cp80 plus card cleaning laminator (558436-002)	Unidad	1	19%	\$ 335.000	\$ 398.650	\$ 398.650
5	Consumible: Kit de limpieza para los rodillos de laminación impresora CP80 (507377-001)	Unidad	1	19%	\$ 68.067	\$ 81.000	\$ 81.000
KYOCERA MA6000ifx							
6	Tóner Negro TK-3442 / Para 40.000 páginas.	Unidad	4	19%	\$ 611.667	\$ 727.884	\$ 5.095.188
KYOCERA MA4000cix							
7	Tóner Negro TK-5382K / Para 13.000 páginas	Unidad	2	19%	\$ 581.667	\$ 692.184	\$ 1.384.368
8	Tóner Amarillo TK-5382Y / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000
9	Tóner Magenta TK-5382M / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000
10	Tóner Azul TK-5382C / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000
						TOTAL	\$ 15.880.230

Por lo tanto, el presupuesto del proceso es por valor de hasta **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 15.880.230) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos y costos.


6. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Contexto Económico:	✓ DANE: www.dane.gov.co
Contexto Regulatorio:	✓ Síntesis: Normas y regulación del sector ✓ MinTic: www.mintic.gov.co
Contexto Técnico:	✓ MinTic: www.mintic.gov.co
Estudio de la oferta y demanda:	✓ Estudio de mercado ✓ SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

7. ANEXOS

- Anexo 1. Ficha de Condiciones Técnicas (FCT)
- Anexo 2. Cotizaciones recibidas
- Anexo 3. Correo de invitación, correos de cotizaciones recibidas y publicación SECOP II
- Anexo 4. Consolidado Cotizaciones TONER 2025

FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE APOYAN EL PROCESO:

Nombre	Cargo	Firma
Dany Fierro Ovalle	Contratista	

1. CONDICIONES BÁSICAS

A. Objeto

Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR.

B. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2025, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

C. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Principal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, ubicada en la Carrera 89 A 64 C 30 Álamos Zona Industrial de la ciudad de Bogotá D.C

2. CLASIFICACION UNSPSC

A. Clasificación

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44103100	44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	31- Suministros para impresora, fax y fotocopidora

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS REQUERIDOS

La impresoras con las que cuenta el INSOR en esta vigencia son:

Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Tipo de referencia
Impresora Multifuncional Monocromática	KYOCERA	MA6000ifx	2	Monocromo, hasta 62 ppm
Impresora Multifuncional Color	KYOCERA	MA4000cix	1	Color, hasta 42 ppm
Impresora de Tarjetas	DataCard	CP80-1 Plus	1	N/A

Para el uso de estas impresoras en la gestión del INSOR se requiere la entrega de tóner de alta calidad en impresión y rendimiento y responsabilidad ambiental que se describen a continuación:

#	Requerimiento	Descripción específica	Unidad	Cantidades a Solicitar
1	Impresora DataCard CP80 plus.	Consumible: Tinta 535000-003	Unidad	1
2		Consumible: Topcoat Transparente marca Datacard para impresora CP80 para 1.000 impresiones	Unidad	1
3		Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0,6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80	Unidad	1
4		consumible: kit de limpieza para impresora cp80 plus card cleaning laminator (558436-002)	Unidad	1
5		Consumible: Kit de limpieza para los rodillos de laminación impresora CP80 (507377-001)	Unidad	1
6	KYOCERA MA6000ifx	Tóner Negro TK-3442 / Para 40.000 páginas.	Unidad	7
7	KYOCERA MA4000cix	Tóner Negro TK-5382K / Para 13.000 páginas	Unidad	2
8		Tóner Amarillo TK-5382Y / Para 10.000 páginas.	Unidad	2
9		Tóner Magenta TK-5382M / Para 10.000 páginas.	Unidad	2
10		Tóner Azul TK-5382C / Para 10.000 páginas.	Unidad	2

Tiempo de entrega

Una vez realizado un pedido, este debe ser entregado en un tiempo de máximo 48 horas.

Así mismo, una vez realizado un pedido de cambio o sustitución de algún producto, este debe ser reemplazado en un plazo máximo de 24 horas.

Garantía y Calidad

Todos los elementos suministrados deben ser originales de fábrica, en su empaque original y sellos (si aplica), igualmente que deben ser los correspondientes y adecuados según la marca de las impresoras, no se aceptan productos remanufacturados o genéricos.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Norma Técnica Colombiana NTC 6023 – Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano (SAC). Criterios ambientales para cartuchos de tóner.
- Decreto 4741 del 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”
- Ley 1672 del 2013 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
- Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

- *Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.*

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar las cantidades y en el plazo establecido los consumibles de impresión y tóneres solicitados por el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la Ficha de Condiciones técnicas.
2. Entregar productos originales, nuevos, de primera calidad, libre de imperfecciones, empacados de fábrica. En caso de entregar bienes obsoletos, usados y/o que presenten defectos en cuanto a calidad, fabricación o desempeño, deben ser reemplazados en un plazo no mayor a 24 horas por el contratista, sin costo adicional alguno para el INSOR.
3. Informar al supervisor de cualquier inconveniente con la marca en cuanto a caducidad.
4. Realizar la disposición final de los consumibles entregados por el INSOR, **emitir y entregar el respectivo certificado de disposición final** ante la autoridad ambiental correspondiente.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El INSOR pagará el valor del contrato de la siguiente manera

- Un (1) único pago contra la cantidad de productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción del supervisor del contrato.

El INSOR pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio Coordinación del Grupo Financiero del INSOR, de acuerdo con los bienes, servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por EL INSOR, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados.

Documentos soporte para el pago:

- a. Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los artículos 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen;
- b. Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, del cumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda;
- c. Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el Supervisor, en la que conste el valor a pagar al CONTRATISTA y en el caso de factura electrónica, el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular No. 016 de marzo 9 de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual hace referencia al proceso de recepción de facturas electrónicas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), así como lo señalado en la Circular 000006 del 26 de abril de 2021 expedida por de la UAE-DIAN, la cual dispone: "(...) ... la forma de envío de la factura electrónica a SIIF, así: el contratista para "Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

7. GARANTÍAS

El proponente favorecido, deberá constituir una garantía única en favor del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X		Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X		Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de doce (12) meses contados a partir de la terminación del contrato.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - TONER IMPRESIÓN

OBJETO: Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR.

NOMBRE DE CONTACTO	CARGO	E-MAIL
SERGIO ANDRES JARAMILLO	CHIEF EXECUTIVE OFFICER	contacto@aprovisionar.com
EMPRESA:	NIT	TEL. CELULAR
APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	901190279	3014469463
DIRECCIÓN EMPRESA	TEL. FIJO	FECHA
CARRERA 43A #14-27, OFICINA 206	604 4285181	3/12/2025

Indique por favor con SI o NO, si usted se encuentra en una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INSOR **NO**

Instrucciones de diligenciamiento:

- Por favor sólo diligenciar las celdas resaltadas en color amarillo.
- Diligenciar el precio unitario en las celdas de la columna "Valor unitario sin IVA", y el IVA correspondiente en la columna "Tarifa IVA %".
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y formular su cotización en concordancia con éste.
- El precio de la cotización debe ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas:

(1) Los precios unitarios deben incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato (transporte, desplazamientos de personal, instalación, equipos, mano de obra, polizas, riesgos, etc, cuando estos apliquen)

#	Requerimiento	Descripcion especifica	Unidad	Cantidad estimada	Tarifa IVA %	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)
1	Impresora Data Card CP80 plus.	Consumible: Tinta 535000-003	Unidad	1	19%	\$ 1.165.966	\$ 1.387.500	\$ 1.387.500
2		Consumible: Topcoat Transparente marca Datacard para impresora CP80 para 1.000 impresiones	Unidad	1	19%	\$ 892.857	\$ 1.062.500	\$ 1.062.500
3		Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0,6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80	Unidad	1	19%	\$ 1.628.151	\$ 1.937.500	\$ 1.937.500
4		consumible: kit de limpieza para impresora cp80 plus card cleaning laminator (558436-002)	Unidad	1	19%	\$ 454.770	\$ 541.176	\$ 541.176
5		Consumible: Kit de limpieza para los rodillos de laminación impresora CP80 (507377-001)	Unidad	1	19%	\$ 425.111	\$ 505.882	\$ 505.882
6	KYOCERA MA6000ifx	Tóner Negro TK-3442 / Para 40.000 páginas.	Unidad	7	19%	\$ 748.605	\$ 890.840	\$ 6.235.880
7	KYOCERA MA4000cix	Tóner Negro TK-5382K / Para 13.000 páginas	Unidad	2	19%	\$ 678.315	\$ 807.195	\$ 1.614.390
8		Tóner Amarillo TK-5382Y / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 889.185	\$ 1.058.130	\$ 2.116.260
9		Tóner Magenta TK-5382M / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 889.185	\$ 1.058.130	\$ 2.116.260
10		Tóner Azul TK-5382C / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 889.185	\$ 1.058.130	\$ 2.116.260

TOTAL **\$ 19.633.608**

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato.
- Se remite como parte del estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 120 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL INSOR Y A LA LEY 1581 DE 2012

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - TONER IMPRESIÓN

OBJETO: Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR.

NOMBRE DE CONTACTO	CARGO	E-MAIL
JHONATHAN GARZON	DIRECTOR COMERCIAL	comercial@granimagen.com
EMPRESA:	NIT	TEL. CELULAR
GRAN IMAGEN SAS	830023178-2	3106251196
DIRECCIÓN EMPRESA	TEL. FIJO	FECHA
CALLE 168 - 8H-71	N/A	5/12/2025

Indique por favor con SI o NO, si usted se encuentra en una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INSOR

Instrucciones de diligenciamiento:

- Por favor sólo diligenciar las celdas resaltadas en color amarillo.
- Diligenciar el precio unitario en las celdas de la columna "Valor unitario sin IVA", y el IVA correspondiente en la columna "Tarifa IVA %".
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y formular su cotización en concordancia con éste.
- El precio de la cotización debe ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas:

(1) Los precios unitarios deben incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato (transporte, desplazamientos de personal, instalación, equipos, mano de obra, polizas, riesgos, etc, cuando estos apliquen)

#	Requerimiento	Descripcion especifica	Unidad	Cantidad estimada	Tarifa IVA %	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)
1	Impresora Data Card CP80 plus.	Consumible: Tinta 535000-003	Unidad	1	19%	\$ 1.150.000	\$ 1.368.500	\$ 1.368.500
2		Consumible: Topcoat Transparente marca Datacard para impresora CP80 para 1.000 impresiones	Unidad	1	19%	\$ 650.000	\$ 773.500	\$ 773.500
3		Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0,6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80	Unidad	1	19%	\$ 1.250.000	\$ 1.487.500	\$ 1.487.500
4		consumible: kit de limpieza para impresora cp80 plus card cleaning laminator (558436-002)	Unidad	1	19%	\$ 320.000	\$ 380.800	\$ 380.800
5		Consumible: Kit de limpieza para los rodillos de laminación impresora CP80 (507377-001)	Unidad	1	19%	\$ 80.000	\$ 95.200	\$ 95.200
6	KYOCERA MA6000ifx	Tóner Negro TK-3442 / Para 40.000 páginas.	Unidad	7	19%	\$ 610.000	\$ 725.900	\$ 5.081.300
7	KYOCERA MA4000cix	Tóner Negro TK-5382K / Para 13.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 550.000	\$ 654.500	\$ 1.309.000
8		Tóner Amarillo TK-5382Y / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 720.000	\$ 856.800	\$ 1.713.600
9		Tóner Magenta TK-5382M / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 720.000	\$ 856.800	\$ 1.713.600
10		Tóner Azul TK-5382C / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 720.000	\$ 856.800	\$ 1.713.600

TOTAL

\$ 15.636.600

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato.
- Se remite como parte del estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 120 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL INSOR Y A LA LEY 1581 DE 2012

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - TONER IMPRESIÓN

OBJETO: Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR.

NOMBRE DE CONTACTO	CARGO	E-MAIL
EMPRESA:	NIT	TEL. CELULAR
DIRECCIÓN EMPRESA	TEL. FIJO	FECHA
Indique por favor con SI o NO, si usted se encuentra en una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INSOR		

Instrucciones de diligenciamiento:

- Por favor sólo diligenciar las celdas resaltadas en color amarillo.
- Diligenciar el precio unitario en las celdas de la columna "Valor unitario sin IVA", y el IVA correspondiente en la columna "Tarifa IVA %".
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y formular su cotización en concordancia con éste.
- El precio de la cotización debe ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas:

(1) Los precios unitarios deben incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato (transporte, desplazamientos de personal, instalación, equipos, mano de obra, polizas, riesgos, etc, cuando estos apliquen)

#	Requerimiento	Descripción específica	Unidad	Cantidad estimada	Tarifa IVA %	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)
1	Impresora Data Card CP80 plus.	Consumible: Tinta 535000-003	Unidad	1	19%	\$ 1.000.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
2		Consumible: Topcoat Transparente marca Datacard para impresora CP80 para 1.000 impresiones	Unidad	1	19%	\$ 568.000	\$ 675.920	\$ 675.920
3		Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0,6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80	Unidad	1	19%		\$ 0	\$ 0
4		consumible: kit de limpieza para impresora cp80 plus card cleaning laminator (558436-002)	Unidad	1	19%	\$ 240.000	\$ 285.600	\$ 285.600
5		Consumible: Kit de limpieza para los rodillos de laminación impresora CP80 (507377-001)	Unidad	1	19%	\$ 49.200	\$ 58.548	\$ 58.548
6	KYOCERA MA6000ifx	Tóner Negro TK-3442 / Para 40.000 páginas.	Unidad	7	19%	\$ 532.000	\$ 633.080	\$ 4.431.560
7	KYOCERA MA4000cix	Tóner Negro TK-5382K / Para 13.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 482.000	\$ 573.580	\$ 1.147.160
8		Tóner Amarillo TK-5382Y / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 629.600	\$ 749.224	\$ 1.498.448
9		Tóner Magenta TK-5382M / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 629.600	\$ 749.224	\$ 1.498.448
10		Tóner Azul TK-5382C / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 629.600	\$ 749.224	\$ 1.498.448

TOTAL

\$ 12.284.132

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato.
- Se remite como parte del estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 120 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL INSOR Y A LA LEY 1581 DE 2012

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - TONER IMPRESIÓN

OBJETO: Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR.

NOMBRE DE CONTACTO	CARGO	E-MAIL
EMPRESA:	NIT	TEL. CELULAR
BYM CANON LTDA	830122584	3157976834
DIRECCIÓN EMPRESA	TEL. FIJO	FECHA
CALLE 63 A 20 07		5 12 2025

Indique por favor con SI o NO, si usted se encuentra en una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INSOR **NO**

Instrucciones de diligenciamiento:

- Por favor sólo diligenciar las celdas resaltadas en color amarillo.
- Diligenciar el precio unitario en las celdas de la columna "Valor unitario sin IVA", y el IVA correspondiente en la columna "Tarifa IVA %".
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y formular su cotización en concordancia con éste.
- El precio de la cotización debe ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas:

(1) Los precios unitarios deben incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato (transporte, desplazamientos de personal, instalación, equipos, mano de obra, polizas, riesgos, etc, cuando estos apliquen)

#	Requerimiento	Descripcion especifica	Unidad	Cantidad estimada	Tarifa IVA %	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)
1	Impresora Data Card CP80 plus.	Consumible: Tinta 535000-003	Unidad	1	19%	\$ 280.000	\$ 333.200	\$ 333.200
2		Consumible: Topcoat Transparente marca Datacard para impresora CP80 para 1.000 impresiones	Unidad	1	19%	\$ 300.000	\$ 357.000	\$ 357.000
3		Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0,6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80	Unidad	1	19%	\$ 380.000	\$ 452.200	\$ 452.200
4		consumible: kit de limpieza para impresora cp80 plus card cleaning laminator (558436-002)	Unidad	1	19%	\$ 450.000	\$ 535.500	\$ 535.500
5		Consumible: Kit de limpieza para los rodillos de laminación impresora CP80 (507377-001)	Unidad	1	19%	\$ 450.000	\$ 535.500	\$ 535.500
6	KYOCERA MA6000ifx	Tóner Negro TK-3442 / Para 40.000 páginas.	Unidad	7	19%	\$ 600.000	\$ 714.000	\$ 4.998.000
7	KYOCERA MA4000cix	Tóner Negro TK-5382K / Para 13.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 620.000	\$ 737.800	\$ 1.475.600
8		Tóner Amarillo TK-5382Y / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 780.000	\$ 928.200	\$ 1.856.400
9		Tóner Magenta TK-5382M / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 780.000	\$ 928.200	\$ 1.856.400
10		Tóner Azul TK-5382C / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 780.000	\$ 928.200	\$ 1.856.400

TOTAL **\$ 14.256.200**

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato.
- Se remite como parte del estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 120 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL INSOR Y A LA LEY 1581 DE 2012

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - TONER IMPRESIÓN

OBJETO: Adquisición de tóneros y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR.

NOMBRE DE CONTACTO	CARGO	E-MAIL
PAULA HERRERA	COMERCIAL GOBIERNO	serviciotecnologicosmym@gmail.com
EMPRESA:	NIT	TEL. CELULAR
MYM SERVICIOS TECNOLOGICOS	1016062604-3	3125516476
DIRECCIÓN EMPRESA	TEL. FIJO	FECHA
CALLE 22 # 3-23	N/A	5/12/2025

Indique por favor con SI o NO, si usted se encuentra en una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INSOR

Instrucciones de diligenciamiento:

- Por favor sólo diligenciar las celdas resaltadas en color amarillo.
- Diligenciar el precio unitario en las celdas de la columna "Valor unitario sin IVA", y el IVA correspondiente en la columna "Tarifa IVA %".
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y formular su cotización en concordancia con éste.
- El precio de la cotización debe ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas:

(1) Los precios unitarios deben incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato (transporte, desplazamientos de personal, instalación, equipos, mano de obra, polizas, riesgos, etc, cuando estos apliquen)

#	Requerimiento	Descripcion especifica	Unidad	Cantidad estimada	Tarifa IVA %	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)
1	Impresora Data Card CP80 plus.	Consumible: Tinta 535000-003	Unidad	1	19%	\$ 1.200.000	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
2		Consumible: Topcoat Transparente marca Datacard para impresora CP80 para 1.000 impresiones	Unidad	1	19%	\$ 680.000	\$ 809.200	\$ 809.200
3		Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0,6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80	Unidad	1	19%	\$ 1.220.000	\$ 1.451.800	\$ 1.451.800
4		consumible: kit de limpieza para impresora cp80 plus card cleaning laminator (558436-002)	Unidad	1	19%	\$ 350.000	\$ 416.500	\$ 416.500
5		Consumible: Kit de limpieza para los rodillos de laminación impresora CP80 (507377-001)	Unidad	1	19%	\$ 75.000	\$ 89.250	\$ 89.250
6	KYOCERA MA6000ifx	Tóner Negro TK-3442 / Para 40.000 páginas.	Unidad	7	19%	\$ 625.000	\$ 743.750	\$ 5.206.250
7	KYOCERA MA4000cix	Tóner Negro TK-5382K / Para 13.000 páginas	Unidad	2	19%	\$ 575.000	\$ 684.250	\$ 1.368.500
8		Tóner Amarillo TK-5382Y / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000
9		Tóner Magenta TK-5382M / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000
10		Tóner Azul TK-5382C / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000

TOTAL

\$ 16.124.500

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato.
- Se remite como parte del estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 120 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL INSOR Y A LA LEY 1581 DE 2012

Solicitud Cotizacion TONER

Dany Arley Fierro Ovalle <Dany.Fierro@insor.gov.co>

3 de diciembre de 2025 a las 11:37

Para: Álvaro Andrés Suárez Molina <andres.suarez@insor.gov.co>, Soledad Carolina Martínez Gamba <Soledad.Martinez@insor.gov.co>

Cco: "ecaicedo solucionescr.com.co" <ecaicedo@solucionescr.com.co>, DYSRABAC@gmail.com, LICITACIONES@pcpronto.com.co, "gmogaviria@hotmail.com" <gmogaviria@hotmail.com>, flor.gonzalez@servsoft.com.co, Juliet Saenz Siempira <consultor.tecnologia@micropoint.co>, contacto@aprovisionar.com

Buen día estimados proveedores

El Instituto Nacional para Sordos -INSOR-, requiere adelantar la contratación cuyo objeto es **"Adquisición de tóneros y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR"**

Para lo cual, se les envía esta invitación y se anexa el FORMATO DE COTIZACIÓN (Archivo Excel adjunto). En caso de ser de su interés, por favor formular su cotización teniendo en cuenta los términos y requisitos descritos en el documento adjunto FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, a más **tardar el día 4 de diciembre de 2025 antes de las 12:00 pm**, dirigida al correo electrónico: dany.fierro@insor.gov.co.

Así mismo adjuntamos la FICHA TÉCNICA LICENCIAS (pdf) para que puedan tener en cuenta todas las condiciones a la hora de establecer su cotización

Por el momento solo se requiere la cotización en el FORMATO EXCEL, adjunto a este correo.

Por favor tener en cuenta que la cotización debe ser elaborada de acuerdo a las especificaciones de la ficha de condiciones técnicas (Documento Pdf adjunto) y contar con todas las características requeridas descritas en esta.

Por favor tenga en cuenta en su cotización los gastos en que incurriría en razón a las pólizas, garantías, la forma de pago manejada por INSOR, riesgos previsibles contemplados en la matriz de riesgos y todos los costos que debe asumir para cumplir con el servicio.

Quedamos atentos a su amable cotización.

Cordialmente

--

DANY A. FIERRO OVALLE

Contratista – Secretaria General

dany.fierro@insor.gov.co

Tel. (57) 3504305516

Carrera 89A # 64C – 30 Álamos Zona Industrial - Bogotá D.C

www.insor.gov.co

2 adjuntos



FICHA CONDICIONES TECNICAS TONER IMPRESION 2025.pdf
282K



FORMATO COTIZACION TONER 2025.xlsx
42K

Solicitud Cotizacion TONER

Sergio Andrés Jaramillo | Chief Executive Officer <direccion@aprovisionar.com> 3 de diciembre de 2025 a las 18:06
Para: Dany Arley Fierro Ovalle <Dany.Fierro@insor.gov.co>
Cc: Álvaro Andrés Suárez Molina <andres.suarez@insor.gov.co>, Soledad Carolina Martínez Gamba <Soledad.Martinez@insor.gov.co>

Hola Aleida, cordial saludo.

Te confirmo que hace unos momentos fue enviada la cotización #CZ4922 desde el correo electrónico cotizaciones@aprovisionar.com.

Quedo atento a tus comentarios sobre el avance del proceso. Si necesitas apoyo adicional para facilitar la gestión o resolver cualquier inquietud, cuenta con nosotros.

Atentamente,



Sergio Andrés Jaramillo

Chief Executive Officer
Aprovisionar Soluciones S.A.S

✉ direccion@aprovisionar.com

☎ +57 604 4285181

📞 +57 3014469463

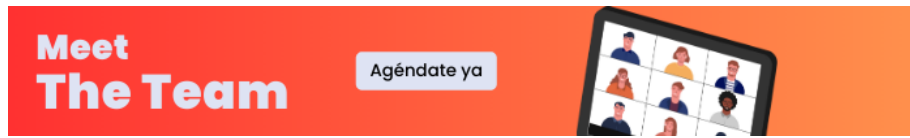
📍 [Carrera 43A #14-27 | Oficina 206](#) | Edificio Colinas del Poblado

🌐 aprovisionar.com

La información contenida en este correo electrónico, así como cualquier archivo adjunto, tienen carácter estrictamente confidencial y reservado. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la Ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo electrónico por error, por favor elimine el correo de todas sus computadoras y dispositivos, e informe al remitente sobre el error con el envío y la destrucción del correo. Las opiniones comunicadas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la compañía, a menos que se indique claramente lo contrario y que la identidad y autoridad del autor para comprometer a la compañía puedan ser verificadas. Por las características del medio de comunicación, APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S no puede hacerse responsable por la integridad y confidencialidad de los correos electrónicos. El receptor deberá verificar posibles anomalías informáticas que tenga el correo, o cualquier anexo a él; razón por la cual la compañía no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, le informamos que sus datos están almacenados bajo la confidencialidad y las

medidas de seguridad legalmente establecidas, y no serán cedidos ni compartidos con empresas ni entidades ajenas a nosotros. Igualmente deseamos informarle que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a través del correo electrónico: protecciondedatos@aprovisionar.com.



De: Dany Arley Fierro Ovalle <Dany.Fierro@insor.gov.co>

Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 11:38 a. m.

Para: Álvaro Andrés Suárez Molina <andres.suarez@insor.gov.co>; Soledad Carolina Martínez Gamba <Soledad.Martinez@insor.gov.co>

Asunto: Solicitud Cotizacion TONER

Buen día estimados proveedores

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **FORMATO COTIZACION TONER 2025.pdf**
162K

Solicitud Cotizacion TONER - GRAN IMAGEN SAS

Jhonatan Garzón <comercial@granimagen.com>

5 de diciembre de 2025 a las 14:06

Para: Dany Arley Fierro Ovalle <Dany.Fierro@insor.gov.co>

Cc: ALEXANDRA RODRIGUEZ - DIVISION COMERCIAL <asistente.comercial@granimagen.com>, "gmogaviria@hotmail.com" <gmogaviria@hotmail.com>, "Rosa.Moncada@insor.gov.co" <rosa.moncada@insor.gov.co>, "Soledad.Martinez@insor.gov.co" <Soledad.Martinez@insor.gov.co>

Buenas tardes

Cordial saludo,

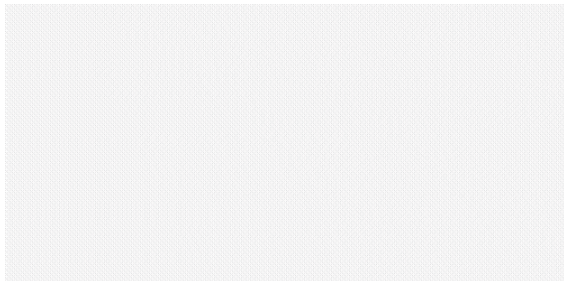
Por medio del presente adjuntamos cotización requerida para su respectivo tramite.

SUGERENCIA: Se sugiere exigir la certificación de distribuidor autorizado al oferente con el fin validar la originalidad de los suministros a entregar para los suministros Kyocera.

Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0,6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80: Aun que se cotiza con precio referencia, se está consultando con fabrica la disponibilidad, por ser de un equipo con antigüedad

Quedamos atentos a sus amables comentarios.

Atentamente,



Jhonnathan Garzón Morera

Director Comercial

Calle 168 · 8H-71

Bogotá D.C.

Celular: +57 310 625 1196

Email: comercial@granimagen.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de GRAN IMAGEN S.A.S. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que GRAN IMAGEN S.A.S. cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.granimagen.com/politicadeprivacidad.html>

Usted puede ejercer el derecho de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a GRAN IMAGEN S.A.S. a la dirección de correo electrónico info@granimagen.com, indicando la inconformidad que desea manifestar o correo ordinario remitido a la **CARRERA 51 # 128-58, BOGOTÁ D.C.**

De: Dany Arley Fierro Ovalle <Dany.Fierro@insor.gov.co>
Enviado el: viernes, 5 de diciembre de 2025 12:14 p. m.
CC: ALEXANDRA RODRIGUEZ - DIVISION COMERCIAL <asistente.comercial@granimagen.com>; Jhonatan Garzón <comercial@granimagen.com>; gmogaviria@hotmail.com
Asunto: Fwd: Solicitud Cotizacion TONER

Buen día estimados proveedores

El Instituto Nacional para Sordos -INSOR-, requiere adelantar la contratación cuyo objeto es **"Adquisición de tóneros y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR"**

Para lo cual, se les envía esta invitación y se anexa el FORMATO DE COTIZACIÓN (Archivo Excel adjunto). En caso de ser de su interés, por favor formular su cotización teniendo en cuenta los términos y requisitos descritos en el documento adjunto FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, a más **tardar el día 5 de diciembre de 2025 antes de las 4:00 pm**, dirigida al correo electrónico: dany.fierro@insor.gov.co.

Así mismo adjuntamos la FICHA TÉCNICA LICENCIAS (pdf) para que puedan tener en cuenta todas las condiciones a la hora de establecer su cotización

Por el momento solo se requiere la cotización en el FORMATO EXCEL, adjunto a este correo.

Por favor tener en cuenta que la cotización debe ser elaborada de acuerdo a las especificaciones de la ficha de condiciones técnicas (Documento Pdf adjunto) y contar con todas las características requeridas descritas en esta.

Por favor tenga en cuenta en su cotización los gastos en que incurriría en razón a las pólizas, garantías, la forma de pago manejada por INSOR, riesgos previsible contemplados en la matriz de riesgos y todos los costos que debe asumir para cumplir con el servicio.

Quedamos atentos a su amable cotización.

Cordialmente

--

DANY A. FIERRO OVALLE

Contratista – Secretaria General

dany.fierro@insor.gov.co

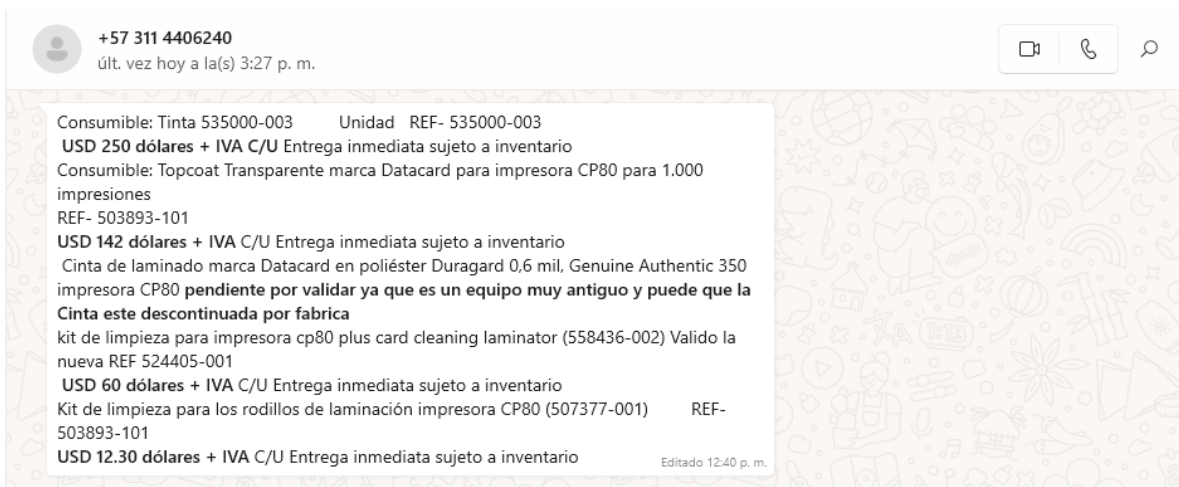
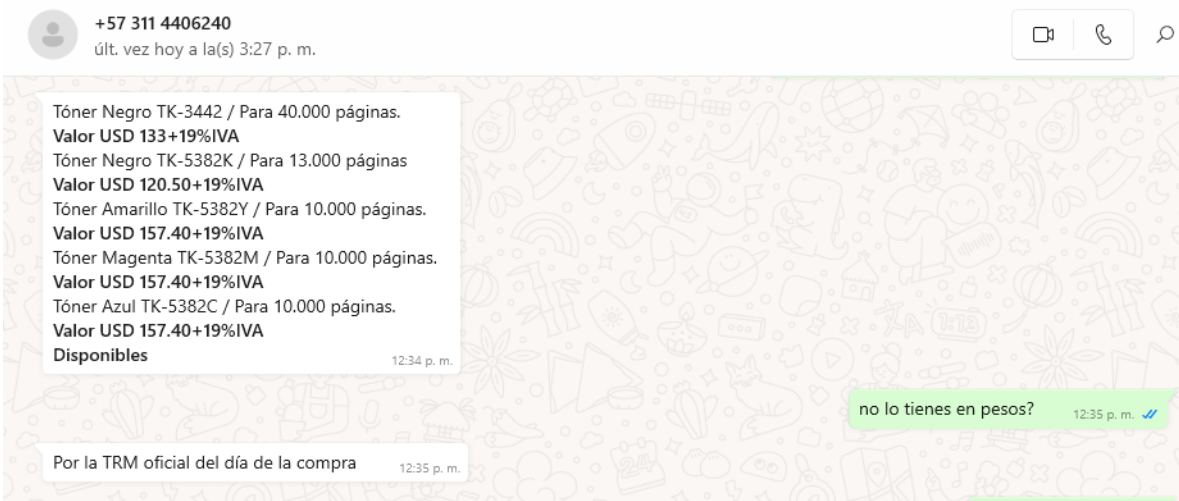
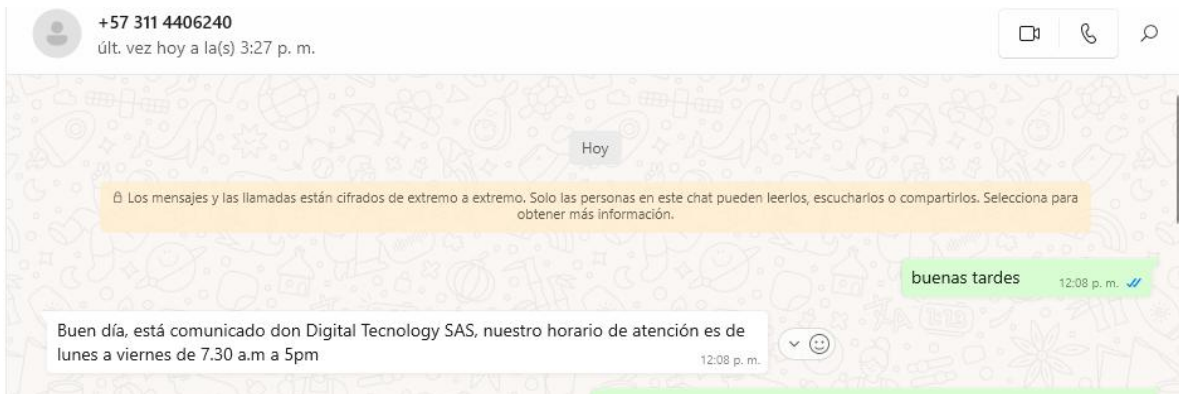
Tel. (57) 3504305516

Carrera 89A # 64C – 30 Álamos Zona Industrial - Bogotá D.C

www.insor.gov.co



FORMATO COTIZACION TONER 2025.xlsx
42K



Volver

Opciones

☆ Proceso : Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propieda... (id.CO1.BDOS.9220624)

SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICADA

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-031-2025 (Solicitud información publicada) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación CONTRATACIÓN INSOR

[Ver Enlace](#)

1095

Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 10/12/2025 8:00 PM - **Fecha de publicación** 4/12/2025 11:33 AM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

006 : 08 : 26

DÍAS HORAS MINS

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Crear

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

Fecha de presentación de ofertas 9/12/2025 7:00 PM - Fecha de publicación 4/12/2025 11:33 AM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COT TONER	BYM CANON LTDA	6/12/2025 1:51 PM	13.256.600
INSOR - GRAN IMAGEN EP 2025	GRAN IMAGEN S.A.S.	5/12/2025 6:45 PM	17.088.400
INSOR - GRAN IMAGEN SAS 2025	M&M SERVICIOS TECNOLOGICOS	5/12/2025 6:36 PM	17.582.250

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo

Opciones ▾

TAREAS

Crear



CONSOLIDADO COTIZACIONES
- TONER 2025

OBJETO: Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR.

						APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S			GRAN IMAGEN SAS			DIGITAL TECHNOLOGY			BYM CANON LTDA			MYM SERVICIOS TECNOLOGICOS		
#	Requerimiento	Descripción específica	Unidad	Cantidad estimada	Tarifa IVA %	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)
1	Impresora Data Card CP80 plus.	Consumible: Tinta 535000-003	Unidad	1	19%	\$ 1.165.966	\$ 1.387.500	\$ 1.387.500	\$ 1.150.000	\$ 1.368.500	\$ 1.368.500	\$ 1.000.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000	\$ 280.000	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 1.200.000	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
2		Consumible: Topcoat Transparente marca Datacard para impresora CP80 para 1.000 impresiones	Unidad	1	19%	\$ 892.857	\$ 1.062.500	\$ 1.062.500	\$ 650.000	\$ 773.500	\$ 773.500	\$ 568.000	\$ 675.920	\$ 675.920	\$ 300.000	\$ 357.000	\$ 357.000	\$ 680.000	\$ 809.200	\$ 809.200
3		Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0.6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80	Unidad	1	19%	\$ 1.628.151	\$ 1.937.500	\$ 1.937.500	\$ 1.250.000	\$ 1.487.500	\$ 1.487.500	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 380.000	\$ 452.200	\$ 452.200	\$ 1.220.000	\$ 1.451.800	\$ 1.451.800
4		consumible: kit de limpieza para impresora cp80 plus card cleaning laminator (558436-002)	Unidad	1	19%	\$ 454.770	\$ 541.176	\$ 541.176	\$ 320.000	\$ 380.800	\$ 380.800	\$ 240.000	\$ 285.600	\$ 285.600	\$ 450.000	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 350.000	\$ 416.500	\$ 416.500
5		Consumible: Kit de limpieza para los rodillos de laminación impresora CP80 (507377-001)	Unidad	1	19%	\$ 425.111	\$ 505.882	\$ 505.882	\$ 80.000	\$ 95.200	\$ 95.200	\$ 49.200	\$ 58.548	\$ 58.548	\$ 450.000	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 75.000	\$ 89.250	\$ 89.250
6	KYOCERA MA6000ifx	Tóner Negro TK-3442 / Para 40.000 páginas.	Unidad	7	19%	\$ 748.605	\$ 890.840	\$ 6.235.880	\$ 610.000	\$ 725.900	\$ 5.081.300	\$ 532.000	\$ 633.080	\$ 4.431.560	\$ 600.000	\$ 714.000	\$ 4.998.000	\$ 625.000	\$ 743.750	\$ 5.206.250
7	KYOCERA MA4000cix	Tóner Negro TK-5382K / Para 13.000 páginas	Unidad	2	19%	\$ 678.315	\$ 807.195	\$ 1.614.390	\$ 550.000	\$ 654.500	\$ 1.309.000	\$ 482.000	\$ 573.580	\$ 1.147.160	\$ 620.000	\$ 737.800	\$ 1.475.600	\$ 575.000	\$ 684.250	\$ 1.368.500
8		Tóner Amarillo TK-5382Y / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 889.185	\$ 1.058.130	\$ 2.116.260	\$ 720.000	\$ 856.800	\$ 1.713.600	\$ 629.600	\$ 749.224	\$ 1.498.448	\$ 780.000	\$ 928.200	\$ 1.856.400	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000
9		Tóner Magenta TK-5382M / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 889.185	\$ 1.058.130	\$ 2.116.260	\$ 720.000	\$ 856.800	\$ 1.713.600	\$ 629.600	\$ 749.224	\$ 1.498.448	\$ 780.000	\$ 928.200	\$ 1.856.400	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000
10		Tóner Azul TK-5382C / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 889.185	\$ 1.058.130	\$ 2.116.260	\$ 720.000	\$ 856.800	\$ 1.713.600	\$ 629.600	\$ 749.224	\$ 1.498.448	\$ 780.000	\$ 928.200	\$ 1.856.400	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000
						TOTAL	\$ 19.633.608		TOTAL	\$ 15.636.600		TOTAL	\$ 12.284.132		TOTAL	\$ 14.256.200		TOTAL	\$ 16.124.500	



CONSOLIDADO COTIZACIONES
- TONER 2025

OBJETO: Adquisición de tóneres y consumibles para las impresoras de propiedad del INSOR.

#	Requerimiento	Descripción específica	Unidad	Cantidad estimada	Tarifa IVA %	PROMEDIO SIMPLE			MEDIA GEOMETRICA			LIMITES			PROMEDIO ACOTADO		
						Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)
1	Impresora Data Card CP80 plus.	Consumible: Tinta 539000-003	Unidad	1	19%	\$ 959.193	\$ 1.141.440	\$ 1.141.440	\$ 852.599	\$ 1.014.593	\$ 1.014.593	\$ 346.444	\$ 612.749	\$ 1.305.637	\$ 1.128.992	\$ 1.343.500	\$ 1.343.500
2		Consumible: Topcoat Transparente marca Datacard para impresora CP80 para 1.000 impresiones	Unidad	1	19%	\$ 618.171	\$ 735.623	\$ 735.623	\$ 582.820	\$ 693.556	\$ 693.556	\$ 191.853	\$ 426.318	\$ 810.024	\$ 632.667	\$ 752.874	\$ 752.874
3		Consumible: Cinta de laminado marca Datacard en poliéster Duragard 0,6 mil, Genuine Authentic 350 impresora CP80	Unidad	1	19%	\$ 1.119.538	\$ 1.332.250	\$ 1.332.250	\$ 985.569	\$ 1.172.827	\$ 1.172.827	\$ 456.267	\$ 663.271	\$ 1.575.805	\$ 1.235.000	\$ 1.469.650	\$ 1.469.650
4		consumible: kit de limpieza para impresora cp80 plus card cleaning laminator (558436-002)	Unidad	1	19%	\$ 362.954	\$ 431.915	\$ 431.915	\$ 353.254	\$ 420.372	\$ 420.372	\$ 81.410	\$ 281.544	\$ 444.364	\$ 335.000	\$ 398.650	\$ 398.650
5		Consumible: Kit de limpieza para los rodillos de laminación impresora CP80 (507377-001)	Unidad	1	19%	\$ 215.862	\$ 256.876	\$ 256.876	\$ 141.373	\$ 168.234	\$ 168.234	\$ 181.484	\$ 34.378	\$ 397.346	\$ 68.067	\$ 81.000	\$ 81.000
6	KYOCERA MA6000ifx	Tóner Negro TK-3442 / Para 40.000 páginas.	Unidad	7	19%	\$ 623.121	\$ 741.514	\$ 5.190.598	\$ 619.306	\$ 736.974	\$ 5.158.818	\$ 70.370	\$ 552.751	\$ 693.491	\$ 611.667	\$ 727.884	\$ 5.095.188
7	KYOCERA MA4000cix	Tóner Negro TK-5382K / Para 13.000 páginas	Unidad	2	19%	\$ 581.063	\$ 691.465	\$ 1.382.930	\$ 577.272	\$ 686.954	\$ 1.373.908	\$ 66.014	\$ 515.049	\$ 647.077	\$ 581.667	\$ 692.184	\$ 1.384.368
8		Tóner Amarillo TK-5382Y / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 753.757	\$ 896.971	\$ 1.793.942	\$ 749.047	\$ 891.366	\$ 1.782.732	\$ 84.378	\$ 669.379	\$ 838.135	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000
9		Tóner Magenta TK-5382M / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 753.757	\$ 896.971	\$ 1.793.942	\$ 749.047	\$ 891.366	\$ 1.782.732	\$ 84.378	\$ 669.379	\$ 838.135	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000
10		Tóner Azul TK-5382C / Para 10.000 páginas.	Unidad	2	19%	\$ 753.757	\$ 896.971	\$ 1.793.942	\$ 749.047	\$ 891.366	\$ 1.782.732	\$ 84.378	\$ 669.379	\$ 838.135	\$ 750.000	\$ 892.500	\$ 1.785.000
						TOTAL	\$ 15.853.458		TOTAL	\$ 15.350.504				TOTAL	\$ 15.880.230		